

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### LUMADI SA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Hugo V. Ruesga (1248), en autos "Lumadi SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", expediente N° 109094, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 7/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 21/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Nom. Catast.: Circ. XIII, Secc. K, Qta. 222, Parc. 5, Partida 36.597, mide 110 metros por cada uno de sus lados. Superficie 12.100 m2. con frente a las calles Lugones (abierta), Armando Antozzi (cerrada), Buenos Aires (cerrada) y J.H. Hours (cerrada). Precio de reserva \$47.500.000. Depósito de garantía \$2.375.000. Desocupado. Exhibición 26/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 570492/5, CBU 0140437527620657049255, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 21/10/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel./WhatsApp 291- 156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

### CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREZ OSCAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Rawczuk, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre N° 2609, tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Perez Oscar y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° AL-25666-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix Joy 5P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° JTV001110 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL48T0KG170797, Blanco, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD216HI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/9/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/8/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: [https://www.youtube.com/watch?v=XOOZ\\_FxJhXQ](https://www.youtube.com/watch?v=XOOZ_FxJhXQ) Base: \$2.000.000. Depósito de garantía: \$100.000. Señala: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 8 % con más

el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se encuentra autorizada la compra en comisión del bien, ni la cesión de la documentación objeto de la presente. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda - Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 540.693/4, CBU N° 014-0024-3-27-5026-540-693-4-5, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 8/9/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deudas al 14/6/2026: Patentes ARBA: \$866.341,80. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de la posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo éste, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero proveniente del producido de la subasta. Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-16932155-9. Avellaneda, junio de 2026. Vila Florencia Macarena, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jun. 30

## **FOSQUE SACIYA C/RIGO ANDES RAUL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Fosque SACIYA c/Rigo Andes Raul s/Ejecución de Sentencia", Expte N° 2604/2022 en trámite por ante éste mismo Juzgado, se ha dispuesto la venta por Subasta Pública Electrónica del 50 % del bien identificado como Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. C, Mza. 195, Parc. 8a, Matrícula 11929, del Partido de Rojas (90), Provincia de Buenos Aires -ver aludido informe de dominio en PDF acompañado el 29/07/2024- con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, que es de titularidad del demandado, Sr. Andrés Raúl Rigo, en el porcentaje que consta en el informe de dominio allegado. Estado de ocupación del inmueble: Mandamiento de constatación agregado en autos con fecha 27 de marzo de 2026 del cual el oficial de justicia dejó asentado que: "desocupado/ocupado" -ver mandamiento de constatación de fecha 27/03/2026. Base: Pesos Veintiocho Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 (\$28.666.666,67) Depósito en garantía: Fijar el depósito en garantías en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres (\$1.433.333,33) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 027-543950/7 y CBU 0140301327666254395072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). Por otra parte, se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10 %) del precio como señal - independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-, señal esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Exhibición: 6/08/2026 de 09:00 a 11:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 13/08/2026 y hora 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 19/08/2026 Y HORA 11:00 AM. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 02/09/2026 Y HORA 11:00 AM. Celebración del acta de adjudicación: 17 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas. A dichas audiencias deberán comparecer el martillero y el adquirente en subasta a los fines de la suscripción del acta pertinente. Asimismo, se prevé que podrá intervenir en dicho la parte demandada. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 1614, 1618 y cc. del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Los bienes se encuentran con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados en autos, los cuales serán obitados de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Martillero: Emilio Martín Ciacia,

Martillero, inscripto al Tomo I Folio 12 Número 36 del CMP con domicilio legal en calle Mitre 836 de Pergamino, celular de contacto N° 02477465266, CUIT N° 2304696482-9 Monotributista. Honorarios del Martillero: Conforme porcentaje estipulado en el auto de venta de fecha 3/9/2024 -ver punto 9-. En caso de corresponder, IVA sobre la comisión del martillero a cargo del comprador, todo lo que deberá ser acreditado en autos con las boletas pertinentes. Se hace saber asimismo los datos de la cuenta del martillero interviniente, Cuenta del Banco Nación Pergamino Centro N° 27003971227472, CBU 0110397530039712274729. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA [mev.scba.gov.ar](https://mev.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías de los bienes a rematar. Conste. Junín, 23 de junio de 2026. Vilaseca Joaquín Miguel, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

## **BANCO DE LA PAMPA C/CURA MARIO OSVALDO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos "Banco de La Pampa c/Cura Mario Osvaldo y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 29003 que la Martillera Sonia Noemí Gamero inscripta al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente. El inmueble titularidad de Juana Chirino, DNI 13089036, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 10/10/2023, ubicado en Calle Jacobo Fidersek S/N° entre calle España y Moreno de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 37, Parcela 2-E, Partida 8311, Matrícula 4.952 (116) del partido de San Cayetano, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC). Ocupado por Princesa Dimitri y familia. Subasta: comenzar EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZAR EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Fecha de exhibición día 28 de agosto de 2026 de 11:30 hs. a 14:00 hs. Precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del CPCC), que en el caso asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$3.552.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deber efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 027-515957/8, CBU 01403341-276205 51595784, a los fines del depósito en garantía abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos se fija el monto en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos (\$177.600) y que no ser gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito ser reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le ser devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deber contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604- Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Señal: Al momento de la celebración del acto de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del Martillero a cargo del Comprador: fúltese al martillero a exigir el 3 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acto de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: día 15 de octubre de 2026 a las 11 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado, asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de Adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción Registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en Comisión: En caso de pujar en comisión,

deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Tres Arroyos 8 de mayo de 2026. Tufari Juan Carlos, Juez. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 29 v. jul. 1°

### **CÍRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/BARON, JUAN ENRIQUE S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores Sociedad Anónima Unipersonal de Ahorro para c/Baron, Juan Enrique s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 76679, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Peugeot, Modelo: 208 Like 1.2L, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor Peugeot N° 10XVDC0006366 Chasis Renault N° 8ADUPHMJANG531837, Color: Gris plata, Naftero, Modelo Año: 2021, Dominio: AF073. El cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Bueno Según el cuenta kilómetros, registra 74.125 km. Está equipado con dirección, Aire Acondicionado, ABS, Airbags, levanta cristales eléctricos, stereo y Pantalla Multimedia. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con algunas marcas y rayones propias de uso. Cuenta con espejos exteriores con luz de giro y manijas color carrocería. La manija de la puerta trasera izquierda está rota. Los interiores se aprecian en buen estado general. Los neumáticos se observan en regular estado. Posee llantas especiales. Cuenta con rueda de auxilio, llave de rueda y cricket. Al momento de efectuar la constatación la unidad se encuentra funcionando. Posee llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/08/26 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 08/09/26 A LAS 10 HS. Exhibición: 14/08/26 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/CR848qmEHO> Base: \$6.000.000. Depósito en garantía: \$300.000 Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta infra mencionada, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Comisión 10 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA, la que deberá serle depositada dentro de los 5 días de aprobado el remate. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-0932837/8, CBU 0140138327510093283789. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y abonado que sea el saldo de precio, se fijará una Audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deudas al 02/06/26: ARBA: \$1.036.723 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$110.750 y (GCBA) \$427.495,50. Se deja constancia que la totalidad de las deudas fiscales (patentes) que pesan sobre el bien objeto de autos y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador, y que las infracciones de tránsito y/o multas que corresponden al bien a subastarse, serán soportadas en su oportunidad por el infractor de las mismas. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. No se permite la cesión de los derechos emergentes del boleto/acta de adjudicación CUIT Deudor 20-33726985-1 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER cítaselos por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matrículas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves

Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jul. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapion se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL SANCHEZ, DNI 46.416.12, sin apodo, de nacionalidad argentino, nacido el día 30/03/2005, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Natalia Sanchez con último domicilio fijado en autos en calle Antonio Rivero N° 1650, esquina Rotulo Carbia, de la Localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1679342 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6985726 de fecha 25/09/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 88-26, IPP N° 05-00-48750-25, caratulada: "Sanchez Gustavo Ariel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... ///Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Gustavo Ariel Sanchez, DNI 46.416.128-que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 18/06/2026, ello al ultimo domicilio informado por el señor defensor, en el que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de MARÍA MAINI (DNI N° 1.861.765) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A. Mza. 85, Parc. 13a, ubicado en calle Santiago H. Pérez N° 975 de la localidad de Arrecifes, (Matrícula N° 11.766 del partido de Arrecifes -10). San Nicolás, 2026. Lagostena Silvana Mariela, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IVALDI JUAN ERNESTO, poseedor del DNI 42.567.499; nacido el 9 de enero de 1999 en Lomas de Zamora, hijo de Florencio Juan Ivaldi y de Liliana Beatriz Fonti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-47533-21/00 (RI 9532) y sus acumuladas causa N° 07-00-015261-25/00 (RI 11114) y 07-00-6093-2600 (Registro Interno N° 11512) caratulada "Ivaldi Juan Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa (II Hechos) y lEsiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última

publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos; Sra. FLORENCIA VARELA, cuyo domicilio resulta ser el de calle Falucho 2485 de esta ciudad; Sr. ANTONIO ALFREDO LEGUIZAMÓN, con domicilio en calle Gutemberg N° 9515 de esta ciudad; Sr. DAVID PAONE, con domicilio en calle Sarmiento 2640 de esta ciudad, en causa N° 21358 seguida a Guerazar Kevin por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IGNACIO RAUL BORDENAVE en causa N° 21220 seguida a Montecucchi Matías Carlos por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de marzo de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a. Fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b. Someterse al control del Patronato de Liberados (CP, 27 bis); c. Prohibición de acercamiento a los domicilios donde se cometieron los hechos y d. Realización de un tratamiento para abordar la problemática adictiva. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el

cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-29311-22 sus acum. 18761/25; 29611/25 y causa N° 6061 del Tribunal en lo Criminal N° 2 - Mar del Plata- ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 6 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 26/5/2026 en autos "Rios Yesica Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 122374 se decretó la Quiebra de YESICA ALDANA RIOS, DNI 38607408 con domicilio en calle Brandsen N° 7342 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 15 de septiembre de 2026 ante el Síndico Pablo Carricart al mail pablocarricart@gmail.com o en Corrientes 2646, Mar del Plata, de 11 a 17 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .PDF al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 Ley 24.522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 00701668-30004019060887 alias siglo.tunica.cartel. Se fija el 30/10/2026 para presentación del Inf. Individual y el 03/02/2027 para el Inf. Gral. Mar del Plata, junio de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 1° piso, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 29 de abril de 2026 se ha decretado el concurso de DECORMEC SA, CUIT N° 30-69601981-5, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408, de Quilmes, y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado a la sindicatura "Castro. Grisolia y Danovara y Asociados", con domicilio constituido en la calle Gran Canaria 483, Quilmes, correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, y domicilio electrónico en 20165045719@cce.notificaciones,y 27202944650@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 7 de agosto de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel, en forma legible (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico decormecsa.concurso@gmail.com. Los datos de la cuenta a transferir el arancel: Entidad bancaria Banco Ciudad, Caja de Ahorro en pesos, Número de cuenta: 00000740200076975, CBU: 029007421000000769757 Alias: laura.danovara. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. El periodo de exclusividad vence el 20 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 12 de agosto de 2027 a las 10 horas. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, EDGAR ALBERTO PEREA y ALBERTO GERMÁN FERNÁNDEZ en causa nro. 21326 seguida a Cruz Dario Ruben por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de Junio de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Edgar Alberto Perea y Alberto Germán Fernández, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Zamuszynkhy Norma Noemi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-13739-2026, con fecha 28 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de NORMA NOEMI ZAMUSZYNKHY, DNI 36.748.555, con domicilio real en calle Panamá N° 989 ,Ezpeleta, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 21 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyno@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido vericatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de octubre de 2026 e informe general el día 2 de diciembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026. Sainz Martin Jose, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Provincia

de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría N° Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13 de mayo de 2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de CAROLINA CYNTHIA MANEIRO, DNI N° 26.008.828, CUIT 27-26008828-4, con domicilio real en Avda. Rivadavia 18222, piso 1, dpto. "D", de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maneiro Carolina Cynthia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MO-15238-2026. Se ha designado Sindicatura al Estudio "Castro, Grisolia, Danovara y Asociados", integrado por los Contadores Públicos Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia y María Laura Danovara, con domicilio constituido en calle Buen Viaje N° 1033, 3° "B", de Morón, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32, Ley 24.522) hasta el día 6 de agosto de 2026 inclusive. Las verificaciones de crédito -así como las observaciones a éstas (art. 34, Ley 24.522)- deberán remitirse, dentro de los plazos legales, de manera digital a la casilla de correo electrónico carolinamaneiro.concurso@gmail.com, sin perjuicio de la facultad de la Sindicatura de requerir, de manera excepcional, la exhibición de los originales y/o la presentación de documentación en formato papel cuando la documentación remitida no pueda verificarse en forma sistemática, resulte ilegible o incompleta, genere dudas sobre su autenticidad o integridad, o cuando la insinuación supere las cincuenta (50) fojas. Pautas para la remisión de la insinuación: (i) En el asunto del correo deberá individualizarse el nombre o razón social del acreedor, el proceso concursal y el número de expediente. (ii) La presentación deberá contener una nota suscripta por el acreedor o su representante legal, con firma ológrafa escaneada o firma digital, que indique en forma precisa: nombre y apellido completo o razón social; CUIT/CUIL/CDI con su constancia de inscripción o identificación fiscal; domicilio real y domicilio constituido en la Provincia de Buenos Aires; domicilio electrónico, si lo tuviere; teléfono, correo electrónico y todo otro dato útil para la comunicación con la Sindicatura; monto del crédito expresado en números y letras, discriminando capital, intereses y demás accesorios; causa o título del crédito, con indicación de la fecha de origen y de exigibilidad; privilegio invocado, en su caso, con mención de su fundamento legal; y detalle ordenado de la documentación respaldatoria. Quien actúe por apoderado, representante legal o autoridad societaria deberá acompañar la documentación que acredite personería suficiente (estatuto o contrato social, constancias de inscripción, actas de designación de autoridades, poderes y demás). (iii) Deberán acompañarse los instrumentos jurídicos, fiscales, comerciales, laborales, bancarios y/o contables que correspondan según la naturaleza del reclamo. (iv) La solicitud y su documentación respaldatoria deberán remitirse en soporte PDF completo, legible, íntegro y auténtico, preferentemente unificado; de no ser ello posible por su peso o extensión, en varios archivos PDF de hasta 5 MB cada uno, debidamente identificados, numerados y totalizados. Deberá acompañarse copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel previsto por el art. 32, Ley 24.522, cuando correspondiere, equivalente al diez por ciento (10 %) del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a la fecha de remisión. Quedan exceptuadas del pago las insinuaciones de créditos por monto inferior a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles y los créditos de causa laboral. La Sindicatura presentará el informe individual (art. 35, Ley 24.522) hasta el día 7 de septiembre de 2026, y el informe general (art. 39, Ley 24.522) hasta el día 21 de octubre de 2026. Morón, 10 de junio de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Perez Nadia Eliana s/Quiebra (Pequeña)", LP-28109-2026, se ha decretado con fecha 29/5/2026, la Quiebra de NADIA ELIANA PEREZ, DNI 36907747, con domicilio en calle 27 N° 2458, de La Plata. Se ha designado síndico a María Florencia Gimenez, con domicilio constituido en calle 8 N° 832, planta alta, de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 221-6170301, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27311076049@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 16 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratuladas: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juarez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Diaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefania s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la Quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANIA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 24/08/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los

derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 15/10/2026. Inf. Gral. 22/12/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). Barone Maria Silvina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MIGUEL ANGEL PARISI, DNI 38823049, argentino, nacido el día 28/03/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-563-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 18 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Angel Parisi y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-563-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-563-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAFAEL JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ, argentino, instruido, nacido en Villa Guey, provincia de Entre Ríos el 22/01/1986, domiciliado en calle José Rivas N° 245, DNI N° 32025774, hijo de Pablo Ramón y de Graciela Liliana López, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-612-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rafael Juan Francisco Santa Cruz y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-612-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-612-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ GUSTAVO GERMAN, DNI 44.650.822. Síndico: Lupetrone Silvina Daniela con domicilio en calle diag. 74 N° 1280 entrepiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/08/2026, e informe general el día 17/09/2026. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJO AGUSTIN BRAVO, DNI 47418085. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Julio Enrique Poincare N° 1683, loc. Marcos Paz, hijo de Natalia Noemi Herrera y de Cristian Ramon Bravo (F), con fecha de nacimiento 21/09/2006; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-944-2026-6679 "Bravo Alejo Agustín s/Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (IPP 09-00-020609-25)". que se le sigue por el delito de Encubrimiento, Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 18 de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Bravo Alejo Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADEMAR GUERREÑO IBAÑEZ, DNI 95785943, nacido el 08/01/1995, hijo de Valerio Guerreño y de Irma María Ibañez, con último domicilio conocido en calle 81 altura 1660, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-200-2024, IPP-IPP N° 16-01-002316-22/00, caratulada: "Guerreño Ibañez Ademar - Lesiones Leves Calificadas (Dos hechos), Resistencia a la Autoridad, Amenazas (Dos hechos) y Desobediencia en concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de junio de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/06/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ademar Guerreño Ibañez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo

apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-200-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-200-2024. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 19 de junio de 2026. Martínez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría No 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave SA s/Quiebra c/Eco de Las Aves SA y Otros s/Ordinario", con fecha 15 de mayo de 2026 el Tribunal ha resuelto aprobar la propuesta de acuerdo transaccional formulada por los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA con fecha 29.10.25, con el alcance y bajo las condiciones allí establecidas, y las modificaciones sugeridas por la sindicatura en fecha 27.04.26, consistente en que Eco de las Aves SA se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave SA s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (pesos argentinos mil millones). Como consecuencia de este pago, se declarará la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ. Las costas de este proceso están a cargo de Eco de las Aves SA. La propuesta obtuvo conformidad expresa de la sindicatura. El pago deberá realizarse cuando sobre esta resolución recaiga autoridad de cosa juzgada. Buenos Aires, 16 de junio de 2026. MDU Firmado Juan Patricio Zemme Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Bellone, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 20/03/2026 se decretó la quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, con DNI N° 28.099.996 y domicilio real en calle real: Calle Santa Fe N° 2714, loc. Glew, partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/07/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 26/08/2026. Informe general 19/10/2026. Lomas de Zamora, abril de 2026. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la IPP 03-00-004046-24/00 seguida a Nohel Alexander Romero por el delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Dorrego N° 1400 de Carlos Spegazzini, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de mayo de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a NOHEL ALEXANDER ROMERO, DNI N° 43910996, argentino, nacido el 16 de enero de 2002 en la localidad de Tristán Suárez, domiciliado en calle Avenida Dorrego N° 1422 e/Concepción y Brasil de la localidad de Carlos Spegazzini, hijo de romero, Alberto Rolando y de Soto, Lidia Florencia y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna) (0-. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). II) Registrar y notificar electrónicamente a las partes.III) Realizar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Cazeaux, Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Ali Miguel Sebastian.

jun. 25 v. jul.1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-3501-2026, caratulado "Sartori Natalia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. NATALIA VANESA SARTORI, DNI 36.574.080, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña sin número, entre Modesto Ángel y San Martín, Baigorrita, partido de Gral. Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Alejandro Antonio Matteazzi con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 24 de agosto de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 9 a 12 hs. Se fija la fecha del día 7 de septiembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 5 de octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y

constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, N° 500523/2, CBU 1910186855018650052328, alias chita.llave.tango del Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Titular Matteazzi Alejandro Antonio, CUIT 20-13974302-5, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: [https://drive.google.com/drive/folders/1d1Ad-cSkeo-To8w9UTXtA13OLHoLH3b5?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1d1Ad-cSkeo-To8w9UTXtA13OLHoLH3b5?usp=drive_link).- haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 22 de junio de 2026. Gallardo Luis Federico, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO URIEL LEMAIRE en la PP N° PP-07-03-017185-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gonzalo Uriel Lemaire, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALEXIS DAMIAN CORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-612-25/00 (N° interno 9925 ) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coria Alexis Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 67008 hace saber que el día 11/06/2026 se decretó la Quiebra de SOSA MARIO GASTON (DNI N° 25.708.047), con domicilio en calle 102 bis N° 4055 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 28/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 30/11/2026 Presentación Inf. Gral.: 26/4/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.780 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19/06/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.641 seguida a Franco Julián Grillo por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO JULIÁN GRILLO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 9 de septiembre de 1995 en la localidad de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, ocupación changarín, titular del DNI N° 39.213.213, domiciliado en la calle Dante Alighieri N° 451 ó 353 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Andrea Vanina Occelli (f) y de Néstor Armando Grillo (f) con Prontuario N° O-6.994.219 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.752.282 AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 1° de junio de 2026.- Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a su contenido, déjase sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- En virtud de lo que se desprende del informe policial y del acta precitada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Franco Julián Grillo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado). Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CECILIA DAIANA TOLEDO con domicilio en calle Diagonal Gascón 2985 de Mar del Plata en causa N° INC-20307-2 seguida a GONZALEZ GONZALO NICOLAS AGUSTIN s/Incidente de Salidas Transitorias (IPP 08-00-048531-24) la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiese a la

Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELSA ELIZABETH HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Azopardo N° 8724 de esta ciudad en causa N° 21379 seguida a Contente Cristian Leonardo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiosa a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con

asiento en la ciudad de Tigre, notifica a SONIA GRAY PEREZ VERGARA, titular del DNI N° 95.769.802, PAVIA DAYLIN, titular del DNI N° 95.316.136, JESÚS NAPOLEÓN BARRIOS VEGA, titular del DNI N° 94.989.604, GASTÓN AUGUSTO PIGHIN, titular del DNI N° 39.753.920, y DIEGO MIYASHIRO, de lo resuelto con fecha 27 de marzo de 2026 por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala I, en la Causa N° 1-21749- 2026, correspondiente a la IPP 14-08-001973-22/00/00, con intervención de la UFI Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, el Tribunal Resuelve: Declarar Inadmisibles el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Christian Eduardo Carlet, contra la decisión adoptada el día 3 de marzo de 2026 por el magistrado titular del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, Dr. Orlando A. Díaz, quien resolvió no hacer lugar al pedido de sobreseimiento de los consortes de causa Sonia Gray Pérez Vergara, Daylin Pavia, Jesús Napoleón Barrios Vega y Gastón Augusto Pighin, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; y arts. 421, 439 -a contrario sensu- y concordantes del CPP). Fdo. Blanco, Carlos Fabian, Juez; Martinez, Diego Efrain, Juez. Hermida Lozano, Bernardo Luis, Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 19 de junio de 2026... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio del Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los imputados Sonia Gray Pérez Vergara, Pavia Daylin, Jesús Napoleón Barrios Vega, Gastón Augusto Pighin y Diego Miyashiro toda vez que los mentados no han sido encontrados en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaría, 19 de junio de 2026. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.754 seguida a Tiara Rocío Aguirre por el delito de Amenazas Agravadas y Desobediencia Reiterada, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a TIARA ROCÍO AGUIRRE, alias "Titi", de 22 años de edad, instruída, de estado civil soltera, desempleada, nacida el 3 de diciembre de 2003, en Ituzaingó, hija de Cesar Aguirre (V) y de Estefanía Molina (V) domiciliada en la calle Granada 2353, de la localidad William Morris, partido de Hurlingham, titular del DNI N° 45.541.833, con Prontuario Nro. AP1736777 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de ésta provincia. y expediente alfanumérico O-6.793.800 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de junio de 2026.- En virtud de lo que se desprende del informe policial de fecha 4 de mayo del corriente año y de la respuesta de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Tiara Rocío Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-" (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a PRISCILA JESUS CAREAGA, DNI 44.626.004, de nacionalidad argentina, hija de Viviana Ines Gonzalez y de Julio Cesar Careaga, nacida el 26 de diciembre de 2002 en San Francisco Solano, con último domicilio informado en la calle Chile N° 636 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6891-24 (RI 12.213) caratulada "Careaga Priscila Jesus s/Amenazas Agravadas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio -12213-" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026... Dada la incomparecencia del imputado Priscila Jesus Careaga, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 2 de junio de 2026, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretaría, 22 de junio de 2026. Pires Torres María Noelia, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de GRACIELA ROSA MARTELLI, DNI N° 12.058.049 con domicilio real en la calle 12 esq. 511 N° 2111 de la localidad de Ringuet, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Mauricio Razetto, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Martelli Graciela Rosa s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 14982-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU N° 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a

la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 16 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18965 seguida a POLI ZACARIAS ULISES por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18965 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 27 de noviembre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la SCJBA). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) En atención a lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.-4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". Villalba María Laura, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATHAN AYRTON SELVA ANDRADE, DNI 38318681, en la causa N° 5575, que por el delito de agresión daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FEDERICO AGUSTIN FERREYRA, DNI 39278351, en la causa N° 5517, que por el delito de lesiones leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo, notifica la resolución, dictada en los autos "Villegas Correia Catalina Franchesca s/Abrigo", Expediente N° LZ-47559-2025: "Banfield, 19 de Junio de 2026. LC. Resuelvo: 1) Declarar a la niña CATALINA FRANCHESCA VILLEGAS CORREIA nacida el día 2 del mes de octubre del año 2025, titular del DNI 70.840.731 en estado de abandono y por ende en situación de adoptabilidad. 2) Librar oficio a Casa Manu y al Servicio Local interviniente con el fin de ponerlos en conocimiento de lo dispuesto precedentemente. 3) Notificar la presente a los progenitores de la niña, mediante edictos a librarse, los cuales deberán ser dirigidos al diario o periódico de mayor circulación del lugar del Juicio, por ser desconocido el domicilio de la progenitora, por el termino de tres días conforme prevé el art. 146 CPCC Regístrese. Notifíquese. Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez. Curti María Mercedes.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "P.M.A.F. s/Abrigo", cita y emplaza al Sr. PIUCA MIRANDA SEGUNDINO para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones debiendo notificarse de la legalidad decretada respecto de la medida excepcional de abrigo disuelta en relación al niño P.M.A.F., en fecha 1° de junio del 2026. Luchelli Analia Paula, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7752 respecto de RODOLFO ANTONIO MENDOZA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Rodolfo Antonio Mendoza, con DNI 18.383.872, nacido el 08 de octubre de 1967, en San Miguel de Tucumán, viudo, albañil, hijo de Jose Manuel Mendoza y de Selva Argentina Prado, con domicilio en calle Manuela Pedraza N° 530 de la localidad de Florencio Varela, tel. 11-2736-9750, por el delito de lesiones graves culposas agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor, de conformidad con lo normado por el art. 94 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 23 de diciembre de 2021 en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-030059-21 ante la UFIJ N° 22 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 02/06/2026 13:42:56 - Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 02/06/2026 13:45:04 - De Luca Luciana, Auxiliar Letrado".

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Número Dos del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIANO AGUSTIN, DNI 43.590.342 en los autos caratulados: "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA c/Ybalo Britte Brisa Agustina s/Consignación" (N° de Expediente: SN-4056-2025). San Nicolás, 2026. Porcel De Peralta Silvia Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de CARLOS NORBERTO MOREL, DNI 22.638.028, CUIL 20-22638028-1, con domicilio real en la calle 487 N° 1378 de la ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/9/2026, e informe general el día 15/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Salvioi Alejandra, hace saber que con fecha 27/11/2025, se ha decretado la Quiebra de HORTELA, SANDRA VICTORIA, DNI 33633837, señalándose el día 26/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 08/10/2026 y 26/11/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). La Plata, junio de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores de la firma EL JARIPEO SA, CUIT 30-71016295-2, matrícula 86170 inscrita bajo el legajo 152333 de DPPJ, para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador designado Fernando H. Aldasoro, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. En la ciudad de La Plata, 23 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-1887-26, 14-07-1438-26, 14-07-1413-26, 14-07-1464-26, 14-07-1462-26, 14-07-1456-26, 14-07-1774-26, 14-07-1496-26, 14-07-1435-26, 14-07-2125-26, 14-07-1467-26, 14-07-1406-26, 14-07-1447-26, 14-07-2064-26, 14-07-1794-26, 14-07-1489-26, 14-07-1480-26, 14-07-1417-26, 14-06-1588-26, 14-07-1791-26, 14-07-2066-26, 14-07-2093-26, 14-07-1488-26, 14-07-1412-26, 14-07-1099-26, 14-07-1428-26, 14-07-1448-26, 14-07-1418-26, 14-07-1414-26, 14-06-657-26, 14-06-1844-26, 14-07-1504-26, 14-07-2065-26, 14-07-2120-26, 14-07-1470-26, 14-07-1436-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-06-3137-20, 14-07-4437-20, 14-06-4558-22, 14-07-4556-22, 14-07-3162-22, 14-07-4279-22, 14-07-276-23, 14-06-2443-23, 14-07-410-23, 14-07-2255-22, 14-07-2593-22, 14-07-2649-22, 14-07-5036-22, 14-07-4713-22, 14-07-4966-22, 14-07-4942-22, 14-07-1979-22, 14-07-1990-22, 14-07-1994-22, 14-07-1991-22, 14-07-2257-22, 14-07-2367-22, 14-07-2023-22, 14-07-1993-22, 14-07-1988-22, 14-07-1969-22, 14-07-5421-22, 14-07-2001-22, 14-07-2308-22, 14-07-4277-22, 14-07-2874-22, 14-07-5509-22, 14-07-1568-18. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-537-26, 14-07-4915-25, 14-07-4071-25, 14-07-3885-24, 14-07-3814-24, 14-07-2228-26, 14-07-1902-26, 14-07-3993-24, 14-07-4682-25, 14-07-1793-26, 14-07-1506-26, 14-07-1409-26, 14-07-1455-26, 14-07-1813-26, 14-07-1822-26, 14-07-1808-26, 14-07-1751-26, 14-07-1839-26, 14-07-1795-26, 14-07-1788-26, 14-07-1746-26, 14-07-1507-26, 14-07-1499-26, 14-07-1466-26, 14-06-282-26, 14-07-1918-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, hace saber que con fecha 02/06/2026 se ha decretado la Quiebra a la ROSA MICAELA PERRI (DNI 39.787.708, CUIL 24-39787708-2), con domicilio en calle Gral. Angel Pacheco N° 3047 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 30/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1º "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Pigozzi, Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MASIA NICOLAS, en causa N° INC-21244-1 seguida a Chasman Marcos Adrián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Notifica a MARILÚ FERNANDEZ, JONATHAN ADRIÁN, de nacionalidad argentina, DNI 40.139.367, nacido el 21 de enero de 1997 en la localidad de San Carlos de Bolívar, hijo de Carlos Adrián Marilú (v) y de María de los Angeles Fernandez (v), sin apodos, de 27 años de edad, instruido, de estado civil soltero del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2504-2024 (10519), "Marilu, Jonathan Adrián s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Mercedes" (B) (IPP 09-00-9453-24) de fecha 20/04/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 07/02/2025) , sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio RNR de fecha 31/03/2026) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22/07/2025, 20/10/2025, 19/01/2026, y 20/02/2026. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal ( ver presentación de fecha 16/04/2026). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la

SCJBA y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Marilu Jonathan Adrian en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el 20 de abril de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martin. Auxiliar Letrada.". La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel. Mercedes, 22 de junio de 2026. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de MERCHAN PRISCILA ABIGAIL, DNI N° 36.395.999, CUIT 27-36395999-2 con domicilio constituido electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. Andrés Drzewko con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, casillero N° 2 de Quilmes, Constituido Electrónico: 20219241934@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 27 de agosto de 2026. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA (CBU 0170023740000001681161). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Quilmes. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3689 (IPP N° 10-00-050426-25/00) seguida a Lucas Maximiliano Salvatierra por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO SALVATIERRA, instruido, sin sobrenombre, nacido del día 27 de diciembre del año 1999, casado, barrendero, sabe leer y escribir -poco- pese a haber cursado la escuela secundaria en forma incompleta, y sabe firmar, argentino, DNI 43.599.568, con último domicilio en la calle Nicaragua N° 450, de la localidad y partido de General Rodríguez, hijo de Paola Ángela Noelia Salvatierra (v) y Daniel Iviris (v), identificando prontuario N° 07017836 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1687510 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón: I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (241201704005851708)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Salvatierra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación y se ordene su detención y captura (arts.148, 151, 189 inc. 1, arts. 303 y concordantes del CPP)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2026. Firmado electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 16 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Sra. CRISTINA ELIZABET CAMPERCHIOLI, DNI 10.254.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 14 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 13 de octubre de 2026, Informe General: 25 de noviembre de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2026. Dr. Martín Oteiza, Secretario. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3805 (IPP N° 10-00-036028-24) seguida a Javier Maximiliano Diaz por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ - de nacionalidad argentino, nacido el 12/1/1978 en merlo, pcia. de Bs. As, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios, changarán, domiciliado en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, pdo. de Merlo, titular del DNI N° 26.519.011, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Hipólito Edmundo (f) y de Teresa Grafioli (f), con Prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1061359- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a

derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Maximiliano Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada, Dra. Verónica Roma del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Roma Verónica Natalia, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Nicolás Jorge Negri, hace saber que en los autos caratulados "Ginez Maria Sofia Lourdes s/Quiebra", Exped. N° 64619, se ha declarado con fecha 16/06/2026 la quiebra de GINEZ MARIA SOFIA LOURDES, DNI 18.726.328. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/09/2026 ante la Síndica María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 014099803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 13 de octubre 2026 y el Informe General del Síndico para el día 25/11/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, junio 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sunsundegui Emanuel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de SUNSUNDEGUI EMANUEL EDUARDO, DNI 32392423, con domicilio en la calle 77 N° 3129 de la localidad de Ranchos, partido General Paz, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Alexis Mauro Barbagelata con domicilio electrónico en el casillero 20301387785@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de agosto de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 30 de octubre de 2026 y el día 12 de noviembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de diciembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer SS lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° CPCC). La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Ramirez Jonatan Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97633-ELEC, hace saber que el día 16/6/2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON RAMIREZ, con DNI 33.192.583, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de unes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 19 de agosto de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de Septiembre de 2026 y el informe general el día 12 de noviembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndica dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 23 de junio de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO MIGUELES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°

01-2194-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de junio de 2026. En atención a lo que surge de lo mencionado por el personal de la Seccional Primera Ezeiza, en fecha 1° de junio de 2026 y sumado a lo requerido por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Andrés Procopio, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de junio de 2026. Villoldo Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ADRIANA FERMIN en causa N° 21444 seguida a Bajo Gustavo Daniel por el delito de desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de junio de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 350 dpto. 4 A comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).-c)Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Marcela Adriana Fermin de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Gustavo Daniel Bajo respecto de la Sra. Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (teléfono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Gustavo Daniel Bajo respecto de la persona de Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-004299-24 y 11-00-004291-24 y causa N° 16767 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea.."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Miracola Aurora Elina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44821 se ordenó con fecha 29/05/26 el Concurso Preventivo de la Sra. AURORA ELINA MIRACOLA, DNI 11.351.460, con domicilio Real en calle Jujuy N° 1323 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 26 de agosto de 2026 para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaianni conformando equipo de trabajo con CPN Facundo Dominguez Marzano, domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail miracolaae44821@outlook.com, se fija el día 7 de octubre de 2026 para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación. Martinez Sabrina Paula, Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO GABRIEL GOMEZ DIAZ, en la causa N° 8079-P del registro de éste Juzgado, DNI 36.994.132, sin sobrenombre y apodo, argentino, nacido el 19 de enero de 1992 en Santiago del Estero, soltero, con último domicilio en la calle Cabildo 1778, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Gomez Hugo y de Diaz Marcela, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8079-P que se le sigue por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Franco Gabriel Gomez Diaz, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Alastuey Romina Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75254, con fecha 07 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ROMINA NATALIA ALASTUEY, DNI 32.279.504, con domicilio real en calle Bolivar N° 528, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 21 de agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 04 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 01401147032052052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 2 de octubre de 2026 e Informe General el día 17 de noviembre de 2026.- Dolores, 22 de junio de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 22 de junio de 2026. Conti Ricardo Martin, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.273 seguida a Guillermo Hernán Martínez, en orden al delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUILLERMO HERNÁN MARTINEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1973, DNI N° 23.362.017, de estado civil casado, desempleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Floresta N° 3.441 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Martínez y Rosa Bustamante, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- .... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Hernán Martínez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del CPP). Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaria, junio de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, la menor M.N.C. en causa N° 21405 seguida a D IORIO LEONARDO DANIEL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliario Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Empresa HESPARREN en causa N° 21249 seguida a Garcia Leandro Raúl por el delito de Hurto Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Mantener su domicilio fijado en la calle Irala N° 9610 de este medio y; B) someterse al control del Patronato de Liberados con la periodicidad que dicho organismo determine. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 8607/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. IRENE ANABEL QUISPE, con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del Barrio Autódromo - o calle San Francisco Javier N° 1346 los progenitores de la menor de edad U.A.T.Q., con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del barrio Autódromo de la ciudad de Mar del Plata, en

causa N° 21042 seguida a Muñoz Jonatan David Adalberto por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3793-GEN (IPP N° 10-00-049259-25/00) seguida a Victor Manuel Diaz por el delito de Desobediencia -9 hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICTOR MANUEL DIAZ, sin apodos, titular del DNI 46.640.190, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 2002, 23 años de edad, instruido, estado civil soltero, ocupación camionero, hijo de Victor Manuel Daiaz (V) y de Elizabeth Zamorano (V), con último domicilio en la calle Bellini N° 1474 de la localidad de Libertad y partido de Merlo; prontuario N° AP 1749836 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Victor Manuel Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBA)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales María Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Vargas Sandra Yanet s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 56752-2023, haces saber que el día 7 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de VARGAS SANDRA YANET, DNI N° 36.441.589, CUIL 27-36.441.589-9, con domicilio real en calle José Hernández N° 713 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos vericatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata. La Plata, junio de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Balletero Ayelen Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 68214-2024, haces saber que el día 4 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de BALLESTERO AYELEN MARIA SOLEDAD, DNI N° 35.955.258, con domicilio real en calle 168 bis entre 522 y 523 N° 981 de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos verificadorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado, Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata, junio de 2026.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GRANDI ROCIO DENISE, en causa N° INC-21056-1 seguida a Vomero Ruben Dario por el delito de Incidente de Libertad Asistida Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de Junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata en autos "Fischetto Gonzalo Augusto y Otro/a c/Gonzalez Ernesto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. 117804, cita a los herederos de los Sres. FRANCISCO GORTARI, MIGUEL GORTARI y JOSE LUIS GONZALEZ (DNI N° 16.936.833) y/o a quien se considere con derecho, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Nomenclatura catastral del inmueble: Circunscripción VI; Sección B; Chacra 102; Parcela 10; Manzana 102h, Partida Inmobiliaria N°173.828, Inscripción de Dominio N° 193.924 (045) Fdo. Dr. Agustin Palombo, Secretario. Mar del Plata, 24 de junio de 2026. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - Tribunal de Familia N° 1 de Tigre. Notificación traslado demanda. El Tribunal de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única sito en Av. Cazón N° 510 de la localidad de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, notifica al Sr. RODOLFO AQUINO ACUÑA, Cédula de Identidad de la Policía de Misiones 186.006, en los

autos caratulados: "Guillen, Petrona Librada c/Aquino Acuña, Rodolfo s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° TG-7010-2025 se ha resuelto: "Tigre, 30 de octubre de 2025... III. Dese curso a la acción. De la presentación de divorcio unilateral y de lo manifestado respecto de la propuesta reguladora, traslado a la contraparte por cinco días. Hágase saber a la demandada que podrá ofrecer una propuesta reguladora distinta, en cuyo caso deberá acompañar los elementos en que se funda. ... Fdo. Dra. Veloso, Sandra Fabiana. Juez". "Tigre, 12 de febrero de 2026... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Pregonero" de la localidad de Tigre por dos días, haciéndose saber al demandado que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dra. Veloso, Sandra Fabiana. Juez". Ghibaudi Lucila María Guillermina, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "BRITEZ INFRAN JORGE LUIS s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 42.846, se presentó el Informe Final, el Proyecto de Distribución y se realizó la regulación de honorarios. Quilmes, 18 de junio de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado. Arce Gonzalo Javier.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 del del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo interinamente del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano; Dra. Miriam Noemí Sodano - Interina; Dr. Jonathan David Luna - Interino, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., correo electrónico en juzfam2-mn@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Hera Zalasara Melody Paula s/Adopción Acciones Vinculadas Exp. N° MG-10105-2025", cita y emplaza a ZALASAR PAOLA VANESA ESTHER y DNI 34.922.543 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Moreno, a la fecha de la firma digital. Gomez Gabriela Natalia, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos "Randazzo, Cayetano c/Ancinas De Prato, Stella Maris y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. 25709-2025, cita y emplaza a STELLA MARIS ANCINAS DE PRATO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de autos. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados, entre las calles Almirante Brown y Guiraldes de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 15, Manzana 15 i, Parcela 7 S/P 73-24-83, con frente a la calle Los Alamos, Partida inmobiliaria 073-11592 y Parcela 18 S/P 73-24-83, con frente a la calle Eucaliptos, Partida Inmobiliarias 073-11581, Inscripción dominial de ambas, con Matrícula 7826 (73), Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, junio de 2026. Brea Silvana Marta, Secretaria.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Savoy Cristina Amalia c/Andrade Pardo Jose Ramon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° MO-36872-2025 por diez días a los demandados JOSE RAMON ANDRADE PARDO y LEONARDO LEANDRO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ.: V, Sección D, Manzana 291, Parcela 7A, Matrícula 11382, Partida: 24266 del Partido de Ituzaingó (136), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, en la fecha de su firma digital. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado, (Ac. 3733/14). María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado, (Ac. 3733/14).

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 13 de Mar del Plata, en autos "Casabal Graciela Haydee c/Invenenato Vicente Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 127754), a cargo del Dr. Colangelo Maximiliano, Secretaría Única, a fin de citar a los herederos del demandado JUAN VICENTE INVENENATO (DNI 5.123.252) y/o quienes se consideren con derecho sobre el 50 % del inmueble identificado catastralmente como: Circ. 6, Sec. C, Mza. 191R, Parc. 1, UF 1, Pol. I-01, 00-01, 01-01, 01-03 de Gral. Pueyrredón, para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del CPC.). Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Futura Bahía Blanca SA c/Diodato Nestor Luciano s/Cobro Ejecutivo" Expte. 53078 emplaza a NESTOR LUCIANO DIODATO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 24 de junio de 2026. Guzman Alicia Susana, Secretario.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del CPCC, citese por edictos a publicarse por el término de dos días a

OPORTUNIDAD PARA TODOS ASOCIACIÓN PARA LA REINSERCIÓN (OPTAR) - CUIT 30-69383694-4 - que comparezca a juicio y estar a derecho en el expediente "Sosa Laura Elizabeth c/Oportunidad para todos Asociación para la Reinserción (OPTAR) y Otros s/Despido N° 37713", en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC).- Fdo. Claudia L. Perez Herrera, Juez. Brandi Micaela Milagros, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los posibles herederos de JOSE PALASCIANO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI; Sección K, Mza. 81, Parc. 18, Partida 34109, inscripto al folio 531 del año 1958, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Dignani, Alberto c/Palasciano, José y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 85621, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de abril de 2026, Dra. María Damiana Frias, Secretaria.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Dr. Diego. E. Cordero y Dra. María Carla Popelka, en autos "Hernandez Leandro Thiago s/Abrigo" Expte. N° 40727, comunica a la Sra. LORENA VANESA LOPEZ, DNI 31.968.545, que por sentencia del 23/06/2026, se declaró la situación de adoptabilidad de su hijo Leandro Thiago Hernandez, DNI 53.516.263, nacido el 29/09/2013, y se priva a los progenitores de la responsabilidad. Tigre, 24 de junio de 2026. Degiamma Juan Ignacio, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Mar del Plata, cita a los Sres. GRACIELA LILA FERREIRO MURANO y RODOLFO MURANO y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de 15 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes, sobre el inmueble sito en la calle Juan B. de la Salle N° 1155 de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. A, Mza. 138 A, Parc. 9, dominio inscripto en la matrícula 244615 del partido de General Pueyrredon (045) para que en el término de quince días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos: "Sucesores de Aroca Pedro Nolasco c/Herederos de Murano Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 115057.- Mar del Plata, junio de 2026. Schiavo Sandra Karina, Auxilia Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, en el Expediente N° 120.885 caratulado "Nicora Uriel Martin y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Señora LILA DANIELA MEDINA, DNI N° 41.112.031, con último domicilio conocido en la calle Francia N° 898, El Talar, Tigre y el Sr. CLAUDIO MARTIN NICORA, DNI 27.051.186 con ultimo domicilio conocido en la calle Sallares N° 1890 de Florencio Varela con del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de noviembre de 2026... Autos y Vistos, Resultando, Considerando, Fallo: I) Declarar la situación de adoptabilidad de Nicora Dilan Taniel con DNI 55516518 nacido el 24 de abril de 2016 y Nicora Uriel Martin con DNI 54665140 nacido el 30 de enero de 2015, hijos de Lila Daniela Medina con DNI 41.112.031 y de Claudio Martín Nicora DNI 27.051.186 (art.595 inc. a, c, y 607 inc.c. del CCyCN, art. 7 inc.3, 11, 12,13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la CIDN). II) Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los niños Dilan y Uriel Nicora, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes, electronicamente conforme Ac. 4039/21 SCJBA y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Quilmes por oficio", Quilmes, 23 de junio de 2026... Atento a las constancias de autos y la notificación ordenada con fecha 14/07/25, de la cual surge la imposibilidad de notificar en forma personal o por cédula a los progenitores de los niños Nicora, de conformidad con lo previsto por los artículos 145, 146 y concordantes del CPCC, ordénase la notificación de la sentencia de autos mediante la publicación de edictos. A tal fin, líbrense los edictos correspondientes, los cuales deberán publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (art. 147 CPCC)... Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza." Dra. Carina Andrea D'Amico Secretaria.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en Ayacucho N° 2301 esq. Pueyrredon de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. D' Amico Maria Silvina, Secretaria Única a cargo de Dra. Karina Alejandra Callegari, Dra. Inés Sofia Mogaburu, Dra. María Celeste Escobar y Dra. María Florencia Gentili, en el trámite caratulado "Vega Gonzalez, Melisa Fiorela s/Guarda" (Expte. N° 87066). De conformidad con lo pedido, lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial", a los fines de notificar a la progenitora de la niña, la Sra. GONZALEZ SANABRIA MIRNA MARCELA, Cédula de Identidad Civil de Paraguay N° 5.552.509, lo aquí resuelto; San Martín, 3 de junio de 2026 Fallo: ....1) Otorgando la guarda judicial de la niña Vega Gonzalez, Melisa Fiorela, Cédula de Identidad Civil de Paraguay 8.287.758 (fecha de nacimiento 21 de marzo de 201) a la Sra. Sanabria, Delia, DNI 95.003.145, en carácter de tía abuela materna. 10 de junio de 2026. Gentili Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Vasquez Paez Guadalupe Martina y Otros s/Abrigo" TG-3526-2024 con fecha 22/6/2026 se ha resuelto otorgar la guarda de los adolescentes Guadalupe Martina Vasquez Paez, Walter Martin Vasquez y Pablo Leonel Paez, al Sr. MARIANO EZEQUIEL RAMIREZ (DN 28.523.016), tío materno. D Antoni Agustina Belén, Secretario.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ANDRÉS OSCAR VIOLA, DNI 6.059.272 y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción: 1 Sección: E Chacra: 211 Fracción: 2 Parcela: 5, partida inmobiliaria 040-6515 y Circunscripción: 1 Sección: E Chacra: 211 Fracción: 2 Parcela: 4, partida inmobiliaria 040-545, para que dentro del plazo de diez días, se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 145, 146, 147 y cctes. del CPCC). Carlos Daniel del Rio, Secretario.

jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos del Sr. NORBERTO MAZZA Y PARENTE, DNI 4.200.179 para que en el término de 5 días comparezcan en autos "Cons. Prop. Edif. Eiffel XI c/Sucesores de Parente Ana s/Cobro Ejecutivo (Expte. 15105)" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 17 de marzo de 2026. Groppo Patricio Gustavo, Juez. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "A. M. J. F. s/Abrigo" exp. N° MG-5540-2026, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a MEDINA ESTELVINA y al Sr. ACOSTA DAVALOS ASUNCION la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 22 de abril de 2026... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Cuartel V respecto de A. M. J. F, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Líbrese oficio a ANSES a fin que preventivamente y en forma cautelar, proceda a dejar sin efecto las autorizaciones para percibir la AUH u otros beneficios pertenecientes a Acosta Medina Jesus Fernando (DNI 95.140.058) otorgadas a Medina Estelvina (DNI N° 95.126.459) o a otras personas y autorizar únicamente al cobro de los mismos a Barrera Rocio Soledad (DNI 32.738.244). Ello, toda vez que la medida ha sido adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño en función de los deberes y atribuciones que le confiere la Ley 13.298, siendo el caso de autos contemplado por el art. 35 bis. Tercero) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico [defensamoreno@mpba.gov.ar](mailto:defensamoreno@mpba.gov.ar) perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. AGS. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7637 (IPP N° 13-00-32551-24), seguida a GUSTAVO RAMÓN BOGADO ACOSTA, por el delito de lesiones leves agravadas y amenazas simples, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7637 (IPP N° 13-00-32551-24) respecto de Gustavo Ramon Bogado Acosta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II. Sobreseer total y definitivamente a Gustavo Ramón Bogado Acosta, instruido, DNI N° 95.012.134, de estado civil soltero, ocupación carnicero, nacido en Asunción del Paraguay, el 13 de abril de 1988, hijo de Virgilio Bogado y de Elsa Antonias Acosta, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O7247126, con domicilio en calle Aleca N° 26 e/Santa María y Tejedor, Barrio La Gloria de Moreno, por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de expareja existente, en concurso real con amenazas simples (arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11, 149 bis, 1er párrafo, 1er supuesto del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de octubre de 2024, en el partido de Quilmes, que tramitó como (IPP N° 13-00-32551-24) ante la UFIJ N° 10 y el Juzgado de Garantías N° 1 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, junio de 2026. Castro Karina Lujan, Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única, en autos "Perotti Lucas Jeremias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 28488, el 19 de mayo 2026 ordenó la apertura del Concurso Preventivo pequeño de LUCAS JEREMIAS PEROTTI, CUIT N° 20-35726510-0, con domicilio en la calle Godoy Cruz N° 5445 de Mar del Plata. Los acreedores deberán solicitar la verificación de créditos al Síndico Daniel Fernando Martínez (DNI 14.067.791), en su domicilio de calle Rawson N° 2272 de esta ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs., todos los días hábiles judiciales, hasta el día 18 de agosto de 2026. Deberan solicitar telefónicamente (tel. 2235227586) o por mail ([info@profeceas.com](mailto:info@profeceas.com)) cita para presentarse a verificar. Se fija el día 29 de septiembre de 2026, para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos, y el día 11 de noviembre de 2026, para la presentación del informe general. Se fija el día 22 de abril de 2027 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, junio de 2026. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN AGUSTIN ESPINOSA, DNI 45399493. con último domicilio registrado en la

causa real: Calle 106 e/77 y 77 bis N° 1888, loc. Mercedes, hijo de Yánila Beatriz Romero y de Juan Manuel Espinosa, con fecha de nacimiento 27/12/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-463-2026- 6611 "Reinoso Esteban Fernando s/Robo Simple-Dos Hechos-y Hurto Simple todo en Concurso Real, Roa Thiago s/Hurto Simple -cuatro hechos- en Concurso Real entre sí, Espinosa Juan Agustín s/Hurto Simple" que se le sigue por el delito de Hurto, Robo conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 48/49, cítese por cinco días al encausado Juan Agustín Espinosa para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1135-23, Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 del CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ LEONARDO EZEQUIEL, titular del DNI 41926132, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por todo ello; resuelvo: I.- DEclarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° -1135-23 Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 del CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rodríguez Leonardo Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 41926132, nacido el 03/04/1997 en san clemente del Tuyu hijo de Juan Rodríguez y de Silvia Liliana Rodríguez con último domicilio conocido en la calle real: Calle Sarmiento N° 680, loc. La Lucila del Mar, Costa Azul de la localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N°1651051 Sección AP- en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y sancionado por el artículo 150 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del CPP). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 09-05-2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: María Marta Casanovas, Auxiliar Letrado del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Carli Federico Roman.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitora DEBORA CAI con domicilio en calle 44 N° 30 de Balcarce y la progenitora Manuela Stefania Veronica con domicilio en calle 28 N° 327 entre 5 y 7 de Balcarce en causa N° 19065 seguida a Silva Pedro Marcos por el delito de Abuso Sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de junio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, que con fecha 17 de junio de 2026 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de FABIO JORGE MICHELLI, DNI 18.364.274, con domicilio real en la calle 4 N° 2294, depto. 3, entre calles 140 y 141 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el cual tramita bajo el Expediente N° 64.565, en la categoría de "concurso pequeño" (arts. 288 y 289, Ley 24.522). Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Luis Hector Iglesias (CUIT N° 20-20657885-9), con domicilio legal constituido en la Diagonal 74 N° 1.280, entrepiso "A" de la ciudad de La Plata (teléfono de la sindicatura: 2392-610542) y domicilio electrónico en 20206578859@cce.notificaciones. Se fija el día 02 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos justificativos (art. 32 y ss., Ley 24.522). Por disposición del Tribunal, se autoriza el cumplimiento de dicha verificación en forma electrónica remitiendo las solicitudes en formato PDF al correo electrónico personal de la sindicatura: contadoresasociadostl@gmail.com, debiendo transferir a la cuenta bancaria que denuncie su titularidad los importes correspondientes al arancel legal establecido por el art. 32 de la Ley 24.522. Para aquellos acreedores que opten por presentarse en forma presencial, el horario de atención de la Sindicatura será de 09:00 a 12:00 horas los días lunes y viernes, debiendo coordinar turno previo al correo electrónico o al teléfono antes referido. Asimismo, se hace saber que se han fijado las siguientes fechas procesales: Presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ): 15 de octubre de 2026. Presentación del Informe General (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 25 de febrero de 2027 a las 10:00 hs. Finalización del Período de Exclusividad (art. 43 LCQ): 02 de marzo de 2027. El presente edicto debe publicarse sin necesidad de previo pago de tasas o aranceles judiciales, de conformidad con lo dispuesto por

los arts. 273 inc. 8 y 24.522. La Plata, junio de 2026. Simone Octavio Fausto. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ CLAUDIA LILIANA, DNI 24415518, CUIL 27-24415518- 4, con domicilio en la calle 391 N° 263 de la localidad y partido de Quilmes y con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdra. María Cecilia Ferrari, con domicilio constituido físico en Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes y electrónico en la casilla 27287688534@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de agosto de 2026. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 27 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dra. María Cecilia Tanco. Jueza sito en calle 13 entre 45 y 46, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Giovanniello Franco s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de GIOVANNIELLO FRANCO, DNI 36.351.726, con domicilio real en calle Jerez esquina San Martín número 395, Ensenada, de la provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289LC), la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadoras ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el 7 de septiembre de 2026 el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24522, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 21 de septiembre de 2026 y el Informe General el día 19 de octubre de 2026 todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley de la Ley 24.522. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Marrero Liliana Cristina s/ Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 158971-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LILIANA CRISTINA MARRERO, DNI 12666774, CUIL 23126667744-, con domicilio real en calle 78 N° 1125 e/17 y 18 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: - contadorasociadostl@gmail.com-, hasta el día 11 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 28 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de diciembre de 2026 el informe General; hasta el día 31 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Cabrera Navarro Francisco Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 84348 hace saber que el día 10/04/2026, se decretó la quiebra de FRANCISCO HERNAN CABRERA NAVARRO, DNI 94859403, CUIL 0 con domicilio real en calle 50 e/147 y 148 N° 2655 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Julio Cesar Maltagliatti, Tomo 105 Folio 122, del CPCEPBA. Datos de contacto de la sindicatura: domicilio en calle 13 N° 824 piso 3 de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20225314285@cce.notificaciones; correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, teléfono: 0221-154209605; días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadoras y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se

sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19 de Agosto del 2026. Presentación informe Individual: 30 de septiembre del 2026 y presentación del informe General: 12 de noviembre del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BLAS ROLANDO ZELAYA RIOS, en la causa N° 7446-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos conocidos, paraguayo, nacido el 03 de febrero de 1991 en la República del Paraguay, DNI 94.247.071, hijo de Alfredo Zelaya (v) y Julia Ríos (v), con último domicilio conocido sito en la calle Triunvirato 655, de la localidad de Bancalari, partida de Tigre y con prontuario policial AP N° 1705360, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7446-P (IPP 14-01-6053-23/00) que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por haber mediado violencia de género bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone en cuanto a que "no tiene nada por aportar" (textual) y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Blas Rolando Zelaya Rios para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANDRÉS DAVID CACERES, DNI 43590728, argentino, nacido el día 21/03/1998 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-726-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 24 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Andrés David Caceres y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-726-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-726-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 22 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°). Zubiri Sebastian Luis, Juez.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos "Tradelog SAU s/Concurso Preventivo", Expte. 9350/2026, que en fecha 30-04-2026 se presentó en concurso preventivo TRADELOG SAU, CUIT 30-69617300-8, con domicilio en Tucumán 1441 piso 8 D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose producido su apertura el 21-05-2026, siendo designado sindicatura el estudio Herrera y Asociados, con domicilio en Viamonte 1454 4° A, CABA, teléfono 4374-7035, y fijándose el siguiente cronograma: hasta el 25-09-2026 podrán los acreedores remitir digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria a la siguiente casilla de correo electrónico informada por la sindicatura, sindicaturaherrera@gmail.com. A través de dichos medios deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. Asimismo, a efectos de presentar las solicitudes de verificación de crédito en formato físico los acreedores deberán concurrir a las citadas oficinas de la sindicatura. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28-12-2026 y 13-04-2027 -respectivamente-. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 30-09-2027 a las 10 hs., en la sede del tribunal. Para ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 18 de junio de 2026. Hernan Diego Papa, Juez. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, Departamento Judicial de Azul; en los autos caratulados "La Victorina SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Expte. 69298 hace saber que atento a la denuncia de extravío de libro de Registro de Accionistas N° 2 de LA VICTORINA SA, CUIT 30-50807590-8, en la Matrícula 13.412 de Sociedades Comerciales, Legajo 09/28501, por Prórroga del plazo de duración y reforma con fecha 06/05/2015 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de treinta días a quienes pretendan derechos sobre la misma a que comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Rodríguez Diego Ernesto, en el domicilio cito en calle Uruburu N° 238 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de ley. Azul, 23 de junio de 2026. Sottile Maria Benedicta. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a GUILLERMO CARLOS ANTUNEZ, DNI 40.041.743, que en la causa N° 0025522 (IPP N° PP-18-01-003258-26/00) caratulada "Antunez, Guillermo Carlos s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 Segundo Párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 19 de junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Guillermo

Carlos Antunez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del CPP calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 1° de abril del corriente año 2026, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la Requisa llevada a cabo sobre la persona de Guillermo Carlos Antunez, y en consecuencia, Ratificar la Incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado al imputado y reservado bajo el efecto N° 130.459, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y ctes. del CPP. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese.- Fdo. Lidia Fabiana Moro, Juez." Secretaría, a los 24 días del mes de junio de año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a PAULO EMMANUEL CIVILE, titular del DNI N° 36.300.824, que en la causa N° 0013514 (IPP N° PP-18-01-000799-18/00) caratulada "Civile, Paulo Emmanuel s/Encubrimiento" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Paulo Emmanuel Civile, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento (art. 277 inc. 1° apartado "C" del CP), ocurrido entre el 26 y el 29 de abril de 2017, en perjuicio de la Administración de justicia; por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 16 días del mes de abril del año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CZERNIAK JULIAN FACUNDO, DNI 34712404, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Juncal N° 2375, loc. Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 8 de mayo de 2026. Para resolver en la presente Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito". Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Czerniak Julian Facundo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver Libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 11/03/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-032-00630328-3 respecto de Julian Facundo Czerniak, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la SCJBA.- Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, en los autos caratulados "ES.ME.TA. SA s/Quiebra" - Exp. N° 40316 cita y emplaza por un día a los posibles herederos y acreedores de Don JOSE MARÍA BALDOVINO, MI 5.344.884 y ÁNGELA JOSEFA MOLINA, MI 2.041.457, para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días de notificados a reconocer o desconocer la firma inserta en el contrato obrante a fs. 2897, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia y librarse sin más trámite, el mandamiento de posesión que perfeccione la venta conforme lo establece el art. 586 del CPCC. Azul, junio de 2026. Tesone Agustin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Dra. María Fabiana Patiño, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, hacer saber por 1 día, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Barros Paredes Yanina Valeria s/Cobro Ejecutivo", expte. JU2796/2025, intima de pago a la ejecutada YANINA VALERIA BARROS PAREDES, DNI 32.028.784, por la suma reclamada de pesos doscientos veinticinco mil veinticinco con 82/100 (\$225.025,82), más la de pesos trescientos ochenta y tres mil setenta y cinco (\$383.075) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento previsto por el art. 540, último párrafo del ordenamiento adjetivo, emplazándose a dicha parte para que en igual término constituya domicilio procesal, so pena de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 40 y 41 del mismo compendio normativo). Junín, junio de 2026.- Rodriguez Boll Pensa Carlos Anibal, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, cita en autos "Rubio Patricia Claudia c/Vassia Miguel Angel y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga"(Expte. MO-46745-2022), a herederos de VASSIA ESTHER MARGARITA y a quienes se consideren con derechos sobre inmueble sito en Fleming 4675 ex 4699 partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, Circ. 2, Secc. W2, Manz. 280, Parc. 18, inscripción dominio: Folio 005041 Año 1980, para que dentro de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, junio 2026. Raggio Patricia Liliana, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas -Juez de Primera Instancia- sito en avenida Laprida N° 33 - Torre II - segundo piso de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "Aranda De Benitez Bernarda Eloisa c/Sucesores de Herluf Oxhlo m s/Posesión Veinteañal" expediente N°

6404/1996, cita a los herederos de HERLUF OXHOLM, Sres. JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 19 de junio de 2026. Vanina A. Vera, Secretaria. Ana Karina Yagas, Jueza.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Banegas Zaballos Emilii Candela y Otros s/Guarda a Parientes" Expte N° 45850 comunica a la progenitora Sra. DANIELA BEATRIZ ZABALLO (DNI N° 35.558.149) que con fecha 27/03/2026 la Sra. DORA ESTER GOMEZ (DNI N° 20.098.381), solicitó la guarda judicial de los niños Banegas Zaballos, Emilii Candela (DNI N° 70.071.540), Villagra Zaballos Eliseo Nahuel (DNI N° 59.001.078), Villagra Zaballos Raian Niqueas (DNI N° 57.768.537), Zaballos Cristian Owen Natanael (DNI N° 56.487.847), Zaballos Jonatan Gael (DNI N° 53.747.787) y Espinola Zoe Geraldina (DNI N° 51.159.294), motivo por el cual se ordenó correrle traslado de la petición por el término de cinco días. Se transcribe el auto que dispone la citación: "Atento estado de autos y de conformidad con lo normado por los arts. 638, 640 inc "c" 641, 643, 657 y cdtes del CCyC N, art. 18 y cdtes de la CN, y arg. arts. 814 y 484 del CPCC, del pedido de guarda judicial córrase traslado a los progenitores, para que en el plazo de 5 (cinco) días se presente en autos con debido patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes en caso de incomparecencia." El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 25 de junio de 2026. Cordero Diego Ezequiel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos -como personas inciertas- de la demandada ELVIRA IRMA CASCO para que dentro de los diez (10) días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos caratulados: "Rossi, María del Carmen c/Bertoni, Adrián Francisco, Bertoni, Horacio Rubén, De Rosa, Gastón Aníbal y otros s/División de Condominio" - (Expte. N° 73.254), que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo(s) represente en juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 del CPCC. Bahía Blanca, junio de 2026.". Martino Lucia, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora emplaza a JOSÉ BONETTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según título como lote 29 de la Manzana 15, ubicado sobre la calle Correa Nicolás 1012, entre las calles Garzón y Belgrano del partido de Esteban Echeverría y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Manzana 13K, Parcela 29, Partida inmobiliaria N° 24116, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 79242 para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario art. 320 del CPCC, traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2026. Nobleja Johanna Belen, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, procédase a la publicación edictal por el plazo de 2 días, en el Boletín Oficial a fin de notificar al Sr. ULIPIANO BORBA HERMOSA - CIPF N° 7.495.183 por el término de diez (10) días desde la última publicación o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo conteste la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC).- Mar del Plata, 12 de junio de 2026. Villagra Lucas Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Chaparro Pablo Sebastián, Secretaría Única a cargo del Dr. Dr. Martín Daniel Mansilla y de la Dra. María Guadalupe Encina, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero N° 64, San Isidro Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Figueroa Diego Hernan c/Nicoloff Carlos Jordan s/Despido (19997)" (Exp. 23262/2014), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a NICOLOFF CARLOS JORDAN, la Regulaciones de Honorarios dispuesta en autos. "San Isidro, 16 de julio de 2025.- Autos y Vistos: Encontrándose firme la Sentencia y liquidación de fs.177/184 y fs.185 respectivamente según se desprende de las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 14.967 y en mérito a la complejidad, valor y calidad jurídica de la labor desarrollada, el Tribunal Resuelve: 1.-Regular los honorarios de los Doctores: Poisson Ruben Dario en 37,90 Jus arancelario Ley 14.967 (SCBA Ac. 4190/2025); Freyre Norma Viviana en 7,11 Jus arancelario Ley 14.967 (SCBA Ac. 4190/2025); Cincunegui Ana Luz y Dal Pont Samanta en 1 Jus arancelario Ley 14.967 (SCBA Ac. 4190/2025) para cada una de ellas; (arts. 13,14, 16, 28 inc. h) 43 y 51 Ley 14.967 con mas los aportes de Ley arts. 12 inc. a) y 21 de Ley 10268 (cfr. Ley 11.625), todos por la parte actora. Con más el 21 % en concepto de IVA atento el caracter de responsable inscripto a quienes correspondiere. 2.- Regístrese y Notifíquese al demandado Sr. Carlos Jordan Nicoloff mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario Zonal El 'fomento' - H. Yrigoyen N° 707 p. alta, Gral. Pacheco - Tigre. (art. 89 Ley 15.057 y art. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación por lo que el diario "Diario Zonal El 'Fomento' - H. Yrigoyen N° 707 p. alta, Gral. Pacheco - Tigre." podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. 3.-Finalmente, se

transcribe a sus efectos lo normado por el art. 54 Ley 14.967: "Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Suscripto por los Sres. Magistrados y Actuario firmantes, en la ciudad de San Isidro, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20 arts. 5° y ss). Funcionario Firmante 16/07/2025 14:13:59 - Michienzi Vicente Martín, Juez". Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 22 Ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653). San Isidro, junio de 2026. Encina María Guadalupe, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaría Única, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Erro, Martina s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" - Expte. N° 77613, cita a la demandada MARTINA ERRO, DNI 32.670.810, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, junio de 2026.- Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando Telechea, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Gómez, cita a los derechohabientes del Sr. JOSE LUIS PUCHETA, CUIL 20-37399124-5, a que comparezcan a estar a derecho en los autos "Serin SA c/Pucheta, Jose Luis s/Consignación", Expte. N° 12.094, por el término perentorio e improrrogable de diez (10) días. Brandi Micaela Milagros, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Aguero Graciela Elizabeth c/Carrizo Robles Gaston Ezequiel y Otro s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" (Expte. N° 94697), cita y emplaza por el término de diez (10) días a GASTON EZEQUIEL CARRIZO ROBLES, DNI 44.597.834, para que comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 341 y 484 del CPCC). Asimismo, se le intima para que en igual plazo constituya domicilio electrónico y físico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 40 y 41 del CPCC). Banfield, 22 de junio de 2026. Bertuzzi Gabriela Josefina, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Fernandez Colaizzo, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en calle Colón 46 piso 1, cita y emplaza por el término de 10 días a la Sra. DAMIANA BELEN FERNANDEZ, para que en el marco de los autos Caratulados "Martinez Angela" (Expte. N° 241983), haga valer sus derechos en estos autos en los que María Jose Martinez, solicita la tutela de su hija Angela Martinez, DNI 70.120.073, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Dra. Natalia Soledad Blázquez, Secretaría". Blázquez Natalia Soledad, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a herederos de MARTIN MARTINEZ, DNI N° 8.046.300, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 2026. Ucilli Luciano Eduardo, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cisneros Cesar Jacobo c/Tesei Sandra Rosana s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° 80886), cita y emplaza a la Sra. SANDRA ROSANA TESEI, DNI N° 24436450 para que dentro del plazo de diez (10) días, con más la ampliación que por la distancia corresponda, comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (arts. 145, 341 y concs., CPC). Bahía Blanca, 8 de junio de 2026. Lopez Diego Hugo Luis, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de VICENTE MASTRORILLI Y MONTEFUSCO; VÍCTOR MASTRORILLI Y MONTEFUSCO; FRANCISCA MASTRORILLI Y MONTEFUSCO; ÁNGELA FORESTI Y MONTEFUSCO; ALBERTO FORESTI Y MONTEFUSCO; RAFAEL FORESTI Y MONTEFUSCO; VELIA FORESTI Y MONTEFUSCO; ALBOR ALBERT; DOMINGO SERGIO ALBERT Y FORESTI; y a quién se crea con derechos en relación al inmueble

objeto de autos, sito en calle General Miller N° 2660 de la localidad y partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección N, manzana 19, parcela 29, matrícula 43002, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "D'ámico Veronica Andrea y Otros c/ Mastrorilli y Montefusco Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° LZ-43863-2025) en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - La Dra. Delma Beatriz Capobianco a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Saladillo Secretaría Única en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Ruiz, Fiamma Edith Adelfa s/Cobro Ejecutivo"- expte. 24722- cita a FIAMMA EDITH ADELFA RUIZ, DNI 38.672.845 para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Pace Jorge Antonio, Prosecretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a CANTEROS ALAN NAHUEL titular DNI 40.191.001, en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Edificio Carilo I c/Canteros Alan Nahuel y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 73523, para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC).- Dolores, junio de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a GABRIEL CANAVIRI BERNARDINO para que dentro del plazo de quince días tome intervención en los autos "Acuña Karina Elizabeth c/Gabriel Canaviri Bernardino y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° E-118755, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Bostal Pablo Federico, Juez. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la DESTRUCCIÓN de expedientes iniciados entre los años 1995 y mes de julio de 2015 con plazos del art. 115 A 3 Ac. 3397 (134 legajos compuestos por 405 expedientes) cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del art. 120 y 121 de la Ac. 3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará el día 18 del mes de septiembre de 2026, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Quilmes, 25 de junio de 2026. Sartori Maria Fernanda, Secretario,

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 26 legajos que comprenden desde el año 1979 al año 2018 en 479 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día miércoles 26 de agosto de 2026. Las partes interesadas o terceros, a efecto de petionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, Dr. Hernán Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

jun. 30 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 5 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de BLANCO ROMINA PAOLA, DNI N° 29.823.004, con domicilio real en calle Pilcomayo N° 867, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 2026 (art. 32 LCQ), enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: BACON.LETRA.ENTERES, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Observaciones (art. 34 LCQ): 09 de septiembre de 2026. Informe individual (art. 35 LCQ): 30 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.469 del registro de esta Secretaría, seguida a Michell Enzo Ponce por el delito de Desobediencia Única, cítese y emplácese al nombrado MICHELL ENZO PONCE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, de ocupación empleado, con último domicilio en la calle N° Monoblock 2 Acc. 6, depto. 2, de la localidad de Ciudadela, titular del DNI 46.815.606, hijo de Ponce Alejandro y de Maria Sandra Sosa, nacido en Provincia de Buenos Aires, el día 23 de julio de 2005, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del

CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "23/6/26.- I.- Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal, -Dra. Claudia V. Fernández- en el escrito digital que antecede.- II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 17/6/26, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Michell Enzo Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Morón, Secretaria. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Wasitech Modular SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 34410 hace saber que el 12 de junio de 2026 abrió el Concurso Preventivo de WASITECH MODULAR SA, CUIT N° 30-71693593-7 con domicilio social en 143 N° 689 de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 21 de agosto de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 2 de octubre y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, junio de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber:14-07-4651-22, 14-07-4670-22, 14-07-4665-22, 14-06-4987-22, 14-07-4677-22, 14-06-450-23, 14-07-97-23, 14-07-382-23, 14-07-116-23, 14-07-4688-22, 14-06-5290-22, 14-07-233-23, 14-07-150-23, 14-07-401-23, 14-07-440-23, 14-07-323-23, 14-07-147-23, 14-07-275-23, 14-07-4707-22, 14-07-4970-22, 14-07-5069-22, 14-07-4971-22, 14-07-4969-22, 14-07-5075-22, 14-07-5530-22, 14-07-604-23, 14-07-533-23, 14-07-556-23, 14-07-515-23, 14-07-474-23, 14-07-566-23, 14-07-3874-21, 14-06-2010-22, 14-07-2323-22, 14-07-1070-24, 14-07-2621-22, 14-07-4601-22, 14-07-4251-22, 14-07-4229-22, 14-07-4306-22, 14-06-3396-22, 14-07-4617-22, 14-13-1363-22, 14-07-5537-22, 14-07-5377-22, 14-07-5116-22, 14-07-5361-22, 14-07-5415-22, 14-07-4301-22, 14-07-4247-22, 14-07-4203-22, 14-07-843-23, 14-07-223-20, 14-07-1305-20, 14-07-1116-20, 14-07-1115-20, 14-07-5514-20, 14-07-3531-22, 14-07-5289-22, 14-07-2195-22, 14-07-5078-22, 14-07-808-23, 14-07-629-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 30/04/2026 se ha decretado la Quiebra a la Sra. CAÑETE SOLANGE EDITH (DNI 32.391.403, CUIT 27-32391403-1), con domicilio real en calle Pasaje Echevarría N° 1127 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 20/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Balbuena quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1758-26; 14-07-685-26; 14-07-1753-26; 14-07-1748-26; 14-07-1745-26; 14-07-1775-26; 14-07-1811-26; 14-07-1510-26; 14-07-1773-26; 14-07-1845-26; 14-07-1403-26; 14-07-1497-26; 14-07-1481-26; 14-07-1471-26; 14-07-5059-26; 14-07-1991-25; 14-06-2746-23; 14-07-2144-23; 14-07-2225-23; 14-07-2316-23; 14-07-2159-26; 14-07-3038-25; 14-07-1634-23; 14-07-2173-26; 14-07-2613-22; 14-07-2794-24; 14-07-2656-24; 14-07-1926-26; 14-07-2215-26; 14-07-2187-26; 14-07-2163-26; 14-07-4-26; 14-07-2202-26; 14-07-537-26; 14-07-902-26; 14-07-2129-26; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1025-26;14-07-3511-25;14-07-2152-26; 14-07-2199-26;14-07-2340-26;14-07-2172-24;14-07-4257-25;14-07-208-26; 14-07-1123-26;14-06-1863-26;14-07-1806-26;14-07-693-26;14-07-3204-25; 14-06-4531-25;14-07-4397-25;14-07-4816-25;14-07-4030-25;14-06-1068-26;14-07-288-26;14-07-294-26;14-07-5137-25;14-07-670-26;14-07-2151-25-01;14-06-1037-26;14-07-2077-26;14-07-1086-26;14-07-1329-26-01; 14-07-1780-26;14-07-1781-26;14-07-669-26;14-07-1122-26;14-07-136-25; 14-07-4780-25;14-07-4788-25;14-07-1754-26;14-07-1766-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, comunica que con fecha 12/06/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de MUTUAL UNIVERSITARIA con CUIT 33-52143416-9. Se

designó Síndico al Contador Gustavo Ariel Fiszman (tel. 1565011276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 31/08/2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbc.art32@gmail.com y conforme al protocolo informado por el Síndico en la causa, el cual podrá consultarse en la propia causa o requerírsela al Síndico al correo electrónico antes referido; b) 13/10/2026 para presentar el informe individual (art. 35 LCQ); c) 27/10/2026 para que el Juzgado dicte la resolución del art. 36 LCQ; d) 24/11/2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ); e) la Audiencia Informativa tendrá lugar el 28/05/2027 a las 9.30 hs y f) 04/06/2027 vencimiento del período de exclusividad. Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com. Las peticiones verificadoras -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: [https://drive.google.com/drive/folders/1sG8PtW4X0jz2Y2B\\_oHlzoJJBdPRrHZg?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1sG8PtW4X0jz2Y2B_oHlzoJJBdPRrHZg?usp=sharing). Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario, Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Masin Federico Daniel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RAMÓN JESÚS IFRÁN, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de noviembre de 2.006, titular del DNI N° 48.379.143, hijo de Silvia Patricia Sánchez (v) y Alberto Emilio Ifran (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Manuel Maza N° 3786 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús: "Lomas de Zamora ... II- En este contexto, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo informado el 11 de mayo del corriente, el Sr. Defensor Oficial interviniente, que no logro comunicarse con el justiciable peticionando se efectuó una última citación a idénticos fines a fin su pupilo pueda continuar con el trámite, cuyo resultado fue reseñado en el apartado que antecede y en consecuencia en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NAVARRO MATIAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 35049290, hijo de Aida Zarate, y de Alfredo Navarro, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle San Miguel N° 747, loc. Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3083-2400, causa registro interno N° 8679 , seguida a Navarro Matias Ezequiel, en orden al delito de Amenazas Resistencia a la Autoridad Daños" cuya resolución se transcribe:" Lomas de Zamora, ... Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Navarro Matias Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ - DNI 38.045.252. Síndico: Daiana Rodriguez con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/09/2026, e informe general el día 06/11/2026.- La Plata, 7 de febrero de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique, Juez, hace saber que en autos "Arancibia Jessica Lorena s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 1799, el 05/03/2026 se decretó la quiebra de la Sra. JESICA LORENA ARANCIBIA - DNI 39.743.518, CUIL 27-39743518-6, soltera, con domicilio real en calle 34 e/184 y 185 S/N de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13/07/2026 al Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar : Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Domicilio: 70 N° 788 de La Plata. Deberán adjuntar en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. El arancel verificadorio, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los casos previstos legalmente, deberá depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de impugnaciones hasta el día 10 de agosto de 2026. Presentación del Informe Individual 20/09/2026, Informe General 20/10/2026. La Plata, 08/06/2026. Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Secretaria.

jun 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAJO MICAELA SOL, en la causa N° 8280-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 24 de enero de 1997 en Vicente López, hija de

Juan Pablo Majo y de Jessica Perri, con último domicilio conocido en la calle Ombú 3870 de la localidad y partido de San Justo, y con prontuario policial AP N° 1553284, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8280-P que se le sigue por los delitos de Hurto en Tentativa y Robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría y por la Comisaría. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Majo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado, Secretaría.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONELA MARCELA SOLANGE LEDESMA, en la causa Nro. 6968-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad 36.079.636, nacida el 4 de agosto de 1985, con último domicilio conocido en la calle Melo 955 del Barrio Las Flores, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Visto lo informado precedentemente por la Comisaría de Villa Martelli, no habiendo sido posible dar con el paradero Leonela Marcela Solange Ledesma, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025 en el marco de la causa P-141937-Q, caratulada "Ledesma, Leonela Marcela Solange s/Queja" en Causa N° SI-35.314-2024/II de La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala III", bajo el mismo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado." Secretaria, 25 de junio de 2026. Zavaleta Cruz Santiago, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31864 / IPP PP-03-00-001952-25/00 caratulada "Armendano, Orfel Martin por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ORFEL MARTIN ARMENDANO cuyo último domicilio conocido era en calle Oro N° 545 de la localidad de General Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 22 de junio de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006776547 4/6/2025 12:42:51 Acta - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba- de la IPP PP-03-00-001952-25/00, en fecha 4 de junio de 2025, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Orfel Martin Armendano por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007499653 19/6/2026 08:33:36 Informe Electr. - Informe Cierre- de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E03000007479938 9/6/2026 10:41:01 Informe - Informe de Reincidencia- y a E03000007479177 9/6/2026 08:35:08 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad-, obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Orfel Martin Armendano. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Orfel Martin Armendano, nacionalidad argentina, DNI 21497924, nacido 17 de agosto de 1970, hijo de Armendano Orfel Ramon y de Taborde Estella Maris, domiciliado en calle Oro N° 545 de Gral. Madariaga, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal.- (arts. 323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFD N° 4, Agente Fiscal de UFLyJ N° 1, y a la Comisaría de Gral. Madariaga solicitando se notifique personalmente al imputado Armendano la presente resolución.- Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de junio de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga en el que se informa que el imputado Armendano, Orfel Martin no pudo ser notificado de la resolución a pieza digital E03000007502987 22/6/2026 10:39:41 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba-, debido a que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste.- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Nogara Juan Miguel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5389 (10-00-4778-26), seguida a Fernando Nicolás García y otro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio, todos en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNÁNDO NICOLÁS GARCÍA (DNI 93.883.457, de nacionalidad

estadounidense, nacido el día 29 de enero de 1985 en Estados Unidos de América, hijo de Fernando García y de Alejandra Nicolás), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026. En virtud de lo emergente del informe policial que antecede, no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Nicolás García por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, junio de 2026. Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:49:03 - Gulias Cesar Gabriel, Secretario, Juzgado en lo Correccional N° 2, Morón no contiene archivos adjuntos. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3624 (IPP N° 10-00-027678-25/00) seguida a Agustín Maximiliano Lema por el delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro y por dedicarse los autores del mismo con habitualidad a la comisión de hechos de encubrimiento, en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a AGUSTIN MAXIMILIANO LEMA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle David Magdalena N° 3.983, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, nacido el día 30 de abril de 2007, en el partido de Tres de Febrero, DNI 47.680.379, hijo de Damian Horacio Lema y de María Ofelia Giampieri, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP)- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Maximiliano Lema por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP) (...) Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:29:27 - Angriman Graciela Julia, Jueza" Secretaría, 25 de junio de 2026. Firmado Electrónicamente por Giselle Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, DNI 42.781.265, de nacionalidad argentina, hijo de Catalino Ramón Fernández y de Rosa Elena Gimenez, nacido el 30 de julio del 2000, con último domicilio informado en la calle Estrecho San Carlos y Castex de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-004822-25/00 caratulada "Fernández, José Luis s/Apropiación Indevida (RI 11.947)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de junio de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede y dado lo informado por Secretaría el 18 de mayo de 2026 respecto del teléfono de contacto oportunamente informado por el imputado, lo manifestado por la Defensa en su presentación del 20 de mayo de 2026, es que dada la incomparecencia del imputado José Luis Fernández y la imposibilidad de hacerlo comparecer, corresponde citar por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 25 de junio de 2026. Scafidi Lucila. Secretaria

jun. 30 v. jul. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, Departamento Judicial de Azul sito en calle San Martín N° 691 de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, en los autos "Muñoz Agustín s/Cambio de Nombre" (Expte. 24.780-2022), ha ordenado en su parte pertinente: "Azul, 28 de octubre de 2022 (.) En consecuencia, conforme un fallo reciente del Máximo Tribunal Local y haciendo uso el Suscripto de las facultades instructorias y ordenatorias como medida para mejor proveer (arts. 34 inc. 5to ap. b), 36 inc. 2do y conc. del CPCC), procédase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial" y en los diarios de la localidad de Azul, citándose a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por AGUSTÍN MUÑOZ, DNI 48.175.286, en el marco de los presentes autos (art. 17 de la Ley 18.248). (.) Fdo. Berlingieri Federico, Juez de Familia. Azul.- Berlingieri Federico, Juez.

1° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado en autos "PELLEGRINO AGUSTINA ESTER s/Cambio de Nombre" SM-19027-2026 (92601) a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital. El presente edicto deberá publicarse en forma gratuita una vez por mes, por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, atento la promoción de las presentes por la Defensoría Oficial N° 6 de San Martín. La publicación fue ordenada el día 04/06/2026 en autos "Pellegrino Agustina Ester s/Cambio de Nombre" -SM-19027-2026 (92601): "Gral. San Martín// ... Procédase a la publicación de edictos respecto de la petición de autos una vez por mes, por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial -conforme lo previsto en el art. 17 de la Ley 18.248- citándose a todos los que se consideren

con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos, Juez. JF2 SM". Sabin Paz Eduardo Nicolás, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 30

POR 1 DÍA - Autos: "Perolini Carlos Alfredo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Expediente N° MO-33109-2022. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Morón, cita al Sr. PEROLINI CARLOS ALFREDO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Morón, marzo de 2026. Lopez Maria Yael, Secretario.

4° v. jun. 30

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO KOLTUNSKI y/o MARIO KOLTUNSKY y/o MARIANO KOLTUNSKI, DNI 93.292.744, y de ELENA NOEMI QUIROGA, DNI 2.443.978. Quilmes, 23 de junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de las Dras. Ana Carolina Trigiani y Mariana Cecilia Gariglio, en los autos caratulados: "Aller Anibal Fernando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.SM-21311-2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA JULIA JUAREZ para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ MASSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARCEL PIÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TERESA SANCHEZ. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDI MARÍA JACINTA. DNI F 5205589. Tres Arroyos, 23 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JOSEFA TRAVERSO. Bahía Blanca, 23 de junio de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ALEGRE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE FUNES. Pergamino.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA TERESA. Pergamino, junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOFIA CARMEN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LOCZY o JOSE LOCZI y LEONTINA AUDANCIA KLUG o LEONTINA ANDANCIA KLUG para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO RODOLFO ANDREATTA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA MERLETTI. General Lavalle, 16 de junio de 2026. Lopez, Juan Manuel. Auxiliar letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BAIGORRIA IRMA HAIDEE. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUHALDE NATIVIDAD AURORA, DNI 01.897.947. Tres Arroyos, Diecisiete de junio de 2026.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANNELLA. Bahía Blanca, 23 de junio de 2026. Claudia Alejnadra Verna, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JESUS IGNACIO AGUIRRE CAMPAL y MARIA DOLORES SASIA. Bahía Blanca, 16 de junio del 2026. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Laina Daniel Argentino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.74960, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAINA DANIEL ARGENTINO. Bahía Blanca, 2026. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL LUNA. Pergamino, junio 2026

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7., del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los causantes OSCAR ROBERTO GIMENEZ, DNI 4.403.664; RAQUEL CELINA ZOCCOLA, DNI F5.315.486; y PATRICIA ANDREA GIMENEZ, DNI 18.142.108. Quilmes, 23 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL NEGRO, a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL IGNACIO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2026. María Jose Houriet, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AMALIA PASCUA y de JUAN OSCAR KLOK. Coronel Suárez, 19 de junio de 2026. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PAULA ILACQUA. Bahía Blanca, de junio de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar letrada.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANGEL VENCHI. Coronel Suárez, 4 de junio de 2026.- Firmado: Salvi Julieta - Auxiliar letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA GRACIELA UVIEDO.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA PROCACCINI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROGELIO CABRERA para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Cabrera, Victor Rogelio s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" - Expte. C-41984, de la secretaría a mi cargo. Maipú, junio 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ORLANDO PEREIRA. Baradero, 24 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA SHARD. Coronel Suárez, 29 de mayo de 2026. Firmado Frers Gonzalo. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OBDULIA MORALES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN JUAN STACCHIOTTI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA ORLANDO. Bahía Blanca, junio de 2026. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIESCURRENA, MARIO FERMIN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital (19 de Junio de 2.026).Fdo. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN LUIS CHIDICHIMO y ALICIA ELECTRA ALONSO, en los autos caratulados "Chidichimo Juan Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° DIGI-40546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JOSE TABOADA Y LUISA CAPRIO. Lomas de Zamora.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMPOLDI ALBERTO MARIO (DNI M 5386246). Azul, junio 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO AMADO. Mercedes, 25 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, procede a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RICARDO MENACAPELLI, DNI M 8.382.336, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Ocho del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORTIZ. Quilmes, junio de 2026. Fdo. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Celerier Claudia Noemí, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Di Salvio Antonio Victor s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 3 - 56863), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DI SALVIO ANTONIO VICTOR, DNI M4.296.583. Quilmes, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA CAPPONI - DNI 3.127.100, MARGARITA LUISA CAPPONI - DNI 3.127.537 y ANGELA CAPPONI - DNI 3.127.539. Quilmes, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE SANTIAGO, DNI 5.156.120 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVANDO AMELIA BEATRIZ. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA GLADYS URGOYTE. Quilmes, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ y NELLY CRISTINA VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO ARGENTINO DI NATALE y Doña MARIA CONCEPCION ELBA MANGIERI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA MENDEZ, JESUS NEMESIO BELLO, TOMAS MENDEZ y CARLOS BELLO. Buenos Aires, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMERENCIANA CLEMENTINA LOPEZ LEIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARIELLO SUSANA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUIROGA RAMON ARCENIO y Doña FUNES RAMONA. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1, localidad y partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sendin Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte.: MO-34705-2025 ) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "SENDIN MARIA DEL CARMEN". Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA ELSA EGNER.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA MESIANO y FILIPPO CASCASI. Morón, 24 de junio de 2026. Debora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, interinamente a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS EUGENIA GOMEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de INSUA JORGE ANTONIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CORDASCO y MARIA TROPEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA M. PERALES, DNI F 1969985, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Perales Susana Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19480-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MANUEL GOMEZ, DNI 18205547, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Jorge Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18734-2026. Mar del Plata, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JARULAKIS, CARLOS EDUARDO JARULAKIS, JORGE ALBERTO JARULAKIS y NELIDA TEODOSA ZEBALLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUMBERTO DALLE RIVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESCALVO, ENRINQUE JORGE. Avellaneda, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO REDAELLI, DNI 13089457, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Redaelli Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-37336-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO BERRENDO SANCHO y LEA EDITH OLIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE AURELIO ACEVEDO y/o CELIA MARÍA MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE ALBERTO SCOPETTA - DNI 16.890.580, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TARASIUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA GENOVEVA GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL EUGENIO BREA - DNI 8.011.372, quien falleciera el día 2 de junio de 2025 en Avellaneda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALVAREZ JOSE ANTONIO. Morón, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, SABRINA DOMINGA. San Isidro, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACKOW ELSA OLGA. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO URBANCIC. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUISA GRACIOSA DEL ZOTTO y JUAN CARLOS CALIZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Juez Suplente- sito en calle 9 de Julio N° 54 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BALLESTEROS FEDERICO OSCAR, en los autos caratulados: "Ballesteros Federico Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 103214. Trenque Lauquen, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GASTÓN LACEIRAS. Lanús 19/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ALBERTO ARGUINZONIZ. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en

calle 9 de julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Méndez, Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente, Secretaría Única, en autos caratulados "Álvarez, Adelina María s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 103368 cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ÁLVAREZ, ADELINA MARÍA. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE LILIANA EMILCE (arts. 2340 del CC y C y 734 del CPC).- Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAFFIOLI MAGDALENA YOLIVITO EDMUNDO PEDRO, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ CORREA, DNI 92.602.698. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MARQUEZ, DNI N° 14.483.357, fallecido el 12 de junio de 2021, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Autos: "Marquez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Número interno 2488, Número de Receptoría QL-12890-2026. Secretaría, Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NIEVES FIDELA BELTRAN. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA ESTHER SEGURADO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vigil Julio Cesar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112429 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGIL JULIO OSCAR y CURTALE ELSA SARA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE ISMAEL PEREYRA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA NELIDA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTANA HAYDEE JESUSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante. Morón, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LABURU MANUEL, DNI 5.536.342. Guaminí, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Asencio Jose Edalio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112606 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDALIO ASCENCIO y/o JOSE EDALIO ASECNIO. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OSCAR FUSCO - LE 5.016.532 y LILIANA MABEL FUSCO - DNI 12.382.318 fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 23 de junio de 2026. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ROLANDO ERNESTO CABANA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA CORCINA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo interinamente de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eichler Karin Gisela, sito en Almirante Brown, int. Colón, piso 1°, Sector "C", Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GROSSO ADELINA y FRATINI LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Grosso Adelina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. nro. MO-19740/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de CORRAL ELADÍA. Morón, 22 de junio de 2026. Dra. Lelkes Debora Elena, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de la localidad de Coronel Pringles, en autos "Agopian, Martin Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 23546-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN ROBERTO AGOPIAN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de PUÑAL CHANS MANUEL RAMON. Morón, 3 de junio de 2026. Dra. Lelkes Debora Elena, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL DE GAETA. La Plata, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE ARMANDO GUTIERREZ - DNI 23.026.152. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL HERNAN DEPIANTI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bs. As. - Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUGUOZ ADALBERTO ELISCIR; SIGAMPA RAMONA ROSARIO y CAUQUOZ NANCY EDITH. Quilmes, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LAURA LAVAGETTO, NORMA BEATRIZ MARTINEZ, MARTA SUSANA MARTINEZ y ANTONIO MARTINEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUBEN PEDRO BENITEZ". La Plata, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GLADYS ANDRACA. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE JUNCIEL - DNI 4.632.789. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIVERO, MARIA EMILIA. La Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NELLY TORNAQUINDICI y MARIO ZANOTTI. La Plata, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bs. As. - Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUGUOZ ADALBERTO ELISCIR; SIGAMPA RAMONA ROSARIO y CAUQUOZ NANCY EDITH. Quilmes, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA SORIA. La Plata, junio de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILAGA OMAR HIPOLITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARÍA DEL CARMEN SALERNO, con D.N.I. F1.864.559. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINIANO CARBO BERNARD. San Isidro, junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena - juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151°, 1 piso, sector C, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cabrera Maximo Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-18068-2026), en trámite por ante esta dependencia cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA MAXIMO MARCELO. Morón, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOGERO DATTOLO y JOSEFA ERBETTA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CORIA MARTA IRENE, DNI F 2.891.475, y FERREYRA ZACARIAS, DNI M 1.718.321, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARBONATTI JULIO CESAR. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don ALBERTO EDUARDO INCZE, DNI M5.570.702, y doña ROSA MARÍA CRISTIANI ZUCCO, DNI F3.565.016, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Aloe María Victoria, secretaria a cargo de la doctora Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón - piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Escribano Roberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° Mo-7286-2026)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ESCRIBANO, PALMINA MICHELONI y ESCRIBANO ROBERTO LUIS. Morón, 27 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaria Única, del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO GARCIA. General Viamonte, 20 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO MANUEL FONTAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DOÑA TRAVERSO ELSA CATALINA. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DI GREGORIO, HAYDEE TORRENS, MIRIAM EDITH DI GREGORIO y JORGE SERGIO DI GREGORIO. Lanús, 24 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO ARIEL SPAIZMANN. Del Pilar, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARTA NORMA LE FOSSE SIMON y/o MARTA NORMA LE FOSSE. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANIBAL EL MANKABADI. San Isidro, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRINGAS JORGE OMAR. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO, ADELA ESTHER. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17508-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPORA ROSARIO, DNI M 4272711. Mar del Plata, Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DADDIEGO MIGUEL ANGEL, DNI 4.977.994. Junín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA MARIA ELSA DORSO. San Isidro, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBIANES DANIEL MARIO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA REGINA KÖNIG. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BUELA PEREZ y DORINDA ROMERO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARFIL ROBERTO RAUL. La Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO. Bragado, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA DEL CARMEN LUNA y JOSE CECCARELLI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ARGENTINA CONOMISARES, MIGUEL ANGEL SERENO y de NORMA BEATRIZ SERENO. Lanús, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR INSUA. Lanús, junio. del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARTINEZ. Lanús, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DELFOR GODOY. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MYRIAM OFELIA MALDONADO ORELLANA, JUAN ADALID MALDONADO BOYANYOLANDA MARIZU ORELLANA. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESQUIVEL JAVIER AUGUSTO. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERBE PASCUAL REGIS y NELIDA CAROSELLA. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO PALMISANO. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUA FILOMENA MERCEDES. Morón, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO CALDERON. Quilmes, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RADICE ALFREDO. Morón, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JORGE OMAR para que en dicho plazo hagan valer sus derechos. Gral. San Martín, Junio de 2026 Fdo. Dra. Maria Fernanda Lardieri Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VILLEGAS MARIA OLGA. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GAUTO RAMON DESIDERIO. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO INIGUEZ (DNI N° 4.403.749) y de MARGARITA ALICIA SOUZA (DNI N° 3.768.632).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REQUENA MARIO AURELIO Y MASSELLO NATALIA MARIA. Ayacucho, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ALBA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA RICHTER. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA MARTINEZ. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS KULEZCKI. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH CARBEROL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELO GUSTAVO ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA ASCENCION HERRERA. Lobería, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MIGUEL ANGEL. Autos: "Paz, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. JPVG-112479). Villa Gesell, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO GUMERSINDO.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña GRISELDA VICTORIA VALDEZ. Rojas, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER EZEQUIEL GONZALEZ (DNI N° 26.340.454). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña OLGA MILAGROS RIVERA y Doña LAURA OFELIA CASALINI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ELIAS CASTAÑEDA e INES EMILIA SALDAÑA. La Plata, 25 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DANIEL HONORIO SCARANO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMÁS BARTOLOMÉ CIRINO. Morón, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DELIA VILLARRUEL y OSVALDO OMAR LUGANO. La Plata, 25 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEUDERT, JORGE MARIO. Tornquist, junio 25 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CABRERA MIGUEL ANGEL. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAZIO FRANCISCO, para que en este plazo lo acrediten (art. 734 del PCCC). Avellaneda 17/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALAN ALFREDO MORALES. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, en autos caratulados "De Olivera Cecilia y Otro

s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente número 94483), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERREYRA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUAS ADOLFO, GUAS ADOLFO RAÚL y LINZUAIN ISABEL TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO EZEQUIEL CUESTAS (DNI N° 29.472.664), en los autos "Cuestas Ricardo Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 76.626). Dolores, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CARRASCAL EMILIANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO JUSTO BELIZAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO RAMON PALMIERI. Rojas, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NUCIFORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOIMIL HECTOR JAVIER, DNI 17.488.392. Quilmes, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA RAQUEL DI SALVO. La Plata, 25 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo del Dra. Alejandra Irma Piccoli y Dr. Agustín César Aguerri cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REBELO MANUEL. Firmado digitalmente por Dra. María Victoria Aloe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACIAR JOSE ALFREDO y DELGADO RAMOS CASMILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROMANELLI. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pared Claudia Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-23109-2026-SM-23109-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA DEL CARMEN PARED para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 25 de junio de 2026. Firmado Digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Quizamas Juana Pabla s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-2938-2026 - SM-2938-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PABLA QUIZAMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 25 de junio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 , a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Andrea Marie, sito en calle 83 N° 323, del Departamento Judicial Necochea, en autos: "Sevedio Mirta Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66383, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEVEDIO MIRTA ISABEL. Necochea, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS, ALBERTO FRANCISCO. General Pinto, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GERMAN ESTANISLAO y ANGELICA GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ABEL SCAGNETTI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCE IDA DELLA MANUELA CATALINA ESPINFRANCISCO ESPIN CAPARROS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria. (AC. 3733/14).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA JUSTINA ASTUENA, DNI M 2.929.568. Moreno, 24 de junio de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GENARO IRAMAIN, DNI 13.907.603. Moreno, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única en autos "ARANDA BALBINA DE JESUS s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. LP-894957-2024. Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 36, 734 CPCC, 2277 y 2340 Cód. Civ. y Com. Ley 26.994 -art. 7- y art. 1° Ley 27.077).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Martín, en los autos "Lanfredi Zulema Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte 75535 cita a los herederos de la Sra. ZULEMA BEATRIZ LANFREDI, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos. San Martín, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ANTONIO ABELDAÑO. San Martín, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAUBLINA VARGAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaria, 25 de junio de 2026. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL BASSETTO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL HOYO GLADYS NORA, DNI 3.854.100. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGULO ALBERTO ENRIQUE. Quilmes, 23 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO DE OLIVEIRA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL VOLPE. San Isidro, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PINCHEIRA JUAN PABLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 24/06/2026. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, en los autos caratulados: "Conde Cesar Ramón y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente. N° SI 11351/2026), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONDE CESAR RAMÓN y LILIANA INÉS CASTRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RENE ANTONUCCI (DNI F 5984010). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROXANA DEL VALLE LOTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA ELIDA ALBERTO. Morón, 24/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Depto. Judicial San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TOMAS RUBEN JACINTO. San Isidro, 22 de Junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINI MARTA LIDIA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AUGUSTO PEDRO PALMANO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata. Declararé abierto el juicio sucesorio de MARTINEZ JOSEFINA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art.734 del CPCC inc 2º, y art. 2340 C.C.yC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VICENTE, DNI 10.099.275. Mar del Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDMUNDO SUAREZ, DNI N° 10.477.792. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO MANZANO INSIARTE, DNI. 10.076.859. La Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Jueza Dra. Delma Beatriz Capobianco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA HAYDE VECCHIO, DNI F 3.771.836. Saladillo, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA ESTER PILO. Chivilcoy, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARRERA y GUILLERMO ISIDRO CROTOLARI. Saladillo, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, cargo de la Jueza Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Echeverría, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Migues N° 1491 de la ciudad y partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz, Juan Abel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente N° 12063 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ, JUAN ABEL. Magdalena 24 de junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABAYAY ARMANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE LILIANA NOEMI, DNI N° 11.485.992, para hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISMAEL JAVIER RUMACHO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRASTUA MARIO EDUARDO, DNI 11.506.099, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ABAD, DNI 10.396.387, y ELDA ADOLFINA ALBERTON, DNI 2.109.969. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERALDO OMAR SERRANO, DNI 10.342.554, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Serrano, Heraldo Omar s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970) - N° Causa: 63641". Pinamar, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRNA NOEMI ROMAGÑOLI, titular de DNI 2886789, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días. Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Sordo Ruben Oscar s/sucesión Ab-INTESTATO", expte. N° 28808, MP-16158-2026 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SORDO RUBEN OSCAR, DNI M 08.615.551 a fin de hacer valer sus derechos en los autos. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 28744, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ALEJANDRO FABIÁN, DNI 17.281.901. Mar del Plata, 6 de mayo de 2026. Fdo. Groppo Patricio Gustavo. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 14.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTER COSTANTINO y de FRANCISCO GUILLERMO SINCLAIR. Lincoln, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CHOCOBAR DNI 13.433.781. Groppo Patricio Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO MORRONGIELLO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CRISPIN ORCASITAS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cosentino Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO CARLOS ALBERTO (DNI M 5529141). Mar del Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Moreno Concepción Ester s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ESTER MORENO (DNI F 5118566). Mar del Plata, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA MAZZUCCO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE GASPARINI. Bahía Blanca, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA ROUSIOT (DNI 668759). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO EUGENIO GARRAFA. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO MODESTO PAZOS (DNI M 7390655). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SOBARZO. En la ciudad de La Plata, 25 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEA AMALIA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, sito en calle 9 de Julio nro. 287, CP 1878, a cargo del Juez Dr. Fuchs Jose Gustavo, las secretarías Dra. Cecilia María Ventura, Dra. Samanta Noemi Glerean, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANNINI MIRTA LIDIA, DNI 5.968.061, para que comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "Giannini Mirta Lidia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° QL-8111-2026, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM AMELIA ALLAR. La Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA APOLINARIA GONZALEZ. La Plata, 25 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PADRON JUAN CARLOS, en el marco de los autos caratulados "Chiquiar Esther y Padron Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 82.251)". Mar del Tuyú, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector D, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Pirez Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Número MO-14913-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PIREZ, DNI M4.980.106, quien falleció el día 18 de abril de 2025, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA EDITH TOBARES. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RINE BIGLIA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón. Declárase abierto el sucesorio de VELARDI JUAN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO CARLOS HUGO, MILLIA MARÍA ROSA y BASUALDO MIGUEL ANGEL. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Doctora Daniela Magda Martin, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Rawson 78, de la localidad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonino, Margarita Josefa s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° ZLI-41137-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA JOSEFA BONINO. Lincoln, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CHIQUIAR ESTHER en el marco de los autos caratulados "Chiquiar Esther y Padrón Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 82.251). Mar del Tuyú, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS MARIA CERUTI. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ DE MULET ESTRELLA y MULET MIGUEL CELESTINO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YUDIT IMBERTI. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAIGUAN, CRISÓSTOMA LAVALLE y MORGANTI, JUÁN CÉSAR. Gral. San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RUBÉN DARÍO LÓPEZ, ciudad de San Nicolás, junio.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FIGUEROA, DNI N° 7.772.602, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO CARLOS AVERSA. La Plata, 25 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA VALENTINI DNI N° 10.326.000. Mar del Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BERNARDO OSCAR BALMACEDA -DNI 4.027.792- y NATIVIDAD HOYUELOS ARROYO y/o NATIVIDAD HOYUELOS -DNI 93.169.952- por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25/6/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19309-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES DELIA LILIANA - DNI 13267904.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA OLGA BELLOCCHIO. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR HECTOR FABIAN SANCHEZ, DNI 23835747, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15455-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE PAOLA VIRGINIA, DNI 28675056.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN MATILDE PALERMO, DNI F 4212801, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 22 de junio 2026. Firmado: Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE JESUS MEDINA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, secretaria a cargo de del Dr. Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sosa Odulia s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: 37344-26) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ODULIA. A los días 11 del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. JOSE LUIS MARQUES. Quilmes, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OFELIA FIGUEROA, con DNI 10.150.246, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANAE IRENE OKADA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FIGUEROA, DNI 7.620.813, y de PEDRO HECTOR FIGUEROA, DNI 6.144.596, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ELIZABET LACANA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ARAUJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MARTA MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SABATINO PISCITELLO, DNI 93.653.743. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA HORTENSIA ZAPATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS MILAGROS GERSTNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAZZO JORGE OSVALDO, DNI N° 20.233.837. Quilmes, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARCIAL GOMEZ, DNI 20.098.873. Moreno, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RETAMAR, DNI M 8.443.438. Moreno, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCOLI LUISA y GRILLO FRANCISCO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACAMERA LILIANA BEATRIZ DNI 14.434.137 (art. 734 cód. proc.). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR VELAZQUEZ DNI 14.589.918 y VICTORIANO LUCIANO VELAZQUEZ DNI M 5.923.466.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA MARIA SUSANA a los días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Garmendia, Luis Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO GARMENDIA. Gral. Madariaga, 23 de junio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NELIDA VALENZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORREA SALVADOR HUGO y la Sra. PEREYRA ADELA DEL CARMEN. Morón, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARSAVSKY, SARA ESTELA y SCHWARZBERG, ABEL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ INÉS VIETTO. Lanús, 11 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27830-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCORTA MARIA MARI - DNI F 3292492. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ARIEL MARCELO SALVADOR ALTAMURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO JORGE MODESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO MARIO MILLONE. San Isidro, 29 de Junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña FILOMENA GIACOMOZZI y Don RUBEN ESTEBAN SANCHEZ. Punta Alta, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIONISIO ALBERTO AGUILERA. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO BENVENUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NANI LATERRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR

BARILARO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTINO. Bragado, 25 de junio de 2026. Gustavo Vicente Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LOPEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLERICO DNI 1.992.527 y HAYDEE JOSEFA ONGANIA DNI 2.190.296. Lomas de Zamora, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Banfield, autos "Coca Flores Percival s/Sucesión Ab-Intestato" EXP LZ-18120-2026, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COCA FLORES PERCIVAL DNI DNI 37.039.575, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JOSE ROTH, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CHIABRANDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA MASKOW. General Conesa, 17 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PEREZ, BLANCA ANTONIA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital".-Fdo. Frers Gonzalo. Coronel Suárez, 24 de junio de 2.026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ALFREDO. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO VERONICA ESTHER. Tres Arroyos, 12 de junio de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA SCHNEIDER. Bahía Blanca, 25 días de junio de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTO y TERESA BOUZADA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON ENRIQUE BELTRAMO. Arenales, 17 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSLI NESTOR ANTONIO. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ADALBERTO BIGLIARDI y/o EDUARDO ALBERTO BIGLIARDI. Pergamino, 24 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIMENTE ALBERTO DANIEL. Pergamino, junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA SUSANA ESTER. Pergamino, junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARIO ENRIQUE METALLO. General Lavalle, 12 de mayo de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTÍN DONADIO. General Lavalle, 12 de mayo de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ RITA RAMONA y DOMINGUEZ MARIA DOROTEA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO JUANA y SBERNA ANTONIO. La Plata, septiembre de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA DILMA ANDERSON. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLALIA ELVA ZIEDE MOYANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FUSCO GERMAN JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

jun. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ANGELA ARIAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, a cargo de la Doctora Soria Garcia Gabriela Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma B. Arena, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CARLOTA OSTOICH. Capitán Sarmiento.

jun. 30 v. jul. 2

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

## **Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.

- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
- Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
- Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
- Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: julio

N° 2: agosto  
N° 3: setiembre  
N° 4: octubre  
N° 5: enero, noviembre  
N° 6: febrero, diciembre  
N° 7: marzo  
N° 8: abril  
N° 9: mayo  
N° 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: marzo, julio, noviembre.  
N° 2: abril, agosto, diciembre.  
N° 3: enero, mayo, septiembre.  
N° 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, mayo, septiembre.  
N° 2: febrero, junio, octubre.  
N° 3: marzo, julio, noviembre.  
N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.  
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.  
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.  
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.  
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.  
N° 2: febrero.  
N° 3: agosto.  
N° 4: julio.  
N° 5: enero.  
N° 6: abril.  
N° 7: diciembre.  
N° 8: marzo.  
N° 9: noviembre.  
N° 10: septiembre.  
N° 11: octubre.  
N° 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.  
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, septiembre.  
N° 2: abril, octubre.  
N° 3: mayo, noviembre.  
N° 4: junio, diciembre.  
N° 5: enero, julio.  
N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: abril, septiembre.  
N° 2: marzo, agosto, noviembre.  
N° 3: febrero, junio, octubre.  
N° 4: enero, julio.  
N° 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da.

de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: febrero, agosto.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---